



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN
MODALIDAD ELECTRONICA
NO. LA-12-NAW-012NAW001-I-127-2024

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ
EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE
PARTICIPACIÓN, PARA LA :

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE
LABORATORIO PARA LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”.



INDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	10
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	11
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	14
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	28
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	50
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	53
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	57
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	78
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	79
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	138

ANEXOS

ANEXO NO. 1	LISTA DE VERIFICACION PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO NO. 1 BIS	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.
ANEXO NO. 2	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO NO. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO NO. 4	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO NO. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NO. 6	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO NO. 7	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
ANEXO NO. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO NO. 9	MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO NO. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
ANEXO NO. 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NO. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO NO. 13	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
ANEXO NO. 14	CARTA DE ACEPTACIÓN
ANEXO NO. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
ANEXO NO. 16	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ANEXO NO. 17	CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS
ANEXO NO. 18	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES
ANEXO NO. 19	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 , DEL PRESENTE INSTRUMENTO
ANEXO NO. 20	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO
ANEXO NO. 21	CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE
ANEXO NO. 22	AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO NO. 23	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
ANEXO NO. 24	ACEPTACION DE SER UNICO PATRON.
ANEXO NO. 25	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS



ANEXO No. 26

CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

ANEXO NO. 27

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

NOTA: Todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través del Departamento de Abastecimiento dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 20, 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 45, 46, 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 18, 27, 28, 29, 39, 40, 42, 44 y 51 de su REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta en modalidad Electrónica No. LA-12-NAW-012NAW001-I-127-2024, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”**.

Motivo por el cual se convoca las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda al objeto de la presente convocatoria, así mismo, podrán cotizar bienes de cualquier origen, el número generado por CompraNet es .LA-12-NAW-012NAW001-I-127- 2024.

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPyP-2675-2023 de fecha, 11 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6, 23 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe hacer mención que los montos mínimos previstos para el ejercicio fiscal 2024 fueron autorizados mediante las suficiencias presupuestales números: 0182, 255 Y 256 mediante el oficio números DG/DA/SRF/0324/2024, DG/DA/SRF/0481/2024 Y DG/DA/SRF/0482/2024, suscritos por la Mtra. Sheila Guadalupe López Soriano, Subdirectora de Recursos Financieros, en respuesta a los oficios de solicitud de suficiencia presupuestal números: DIE/DIV/085/2024, DIE/DIV/107/2024, DIE/DIV/108/2024 y DIE/DIV/109/2024 suscritos por la Dra. Verónica Fernández Sánchez, Jefa de la División de Investigación.

Se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, que en caso de contar con una situación de adjudicación favorable, se deberá garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Código de conducta del Hospital Juárez de México, permeando dichos lineamientos a su personal para su total conocimiento y conducción dentro de la Institución durante la vigencia de la contratación, apegándose a los principios éticos prevalentes en la Unidad Hospitalaria.



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

- **EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** (licitaciones.hjabastecimiento@gmail.com, hospital.juarez@salud.gob.mx)

ÁREA TÉCNICA:

EL ÁREA QUE ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE.

- **DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA** (veronica.fernandez@salud.gob.mx)

ÁREA REQUIRENTE:

LA (S) QUE, DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERA (N) O SOLICITE (N) FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

- **DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA** (veronica.fernandez@salud.gob.mx)

ADMINISTRADOR CONTRATO:

DEL LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIÉN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ES:

DRA. VERONICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
JEFA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
(veronica.fernandez@salud.gob.mx)

NO SE OMITE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE EXISTA UN CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL SERVICIO (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), EL JEFE SUPERIOR INMEDIATO DEBERÁ ASUMIR DICHO ROL PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.

COMPRANET:

SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; ACLARACIONES DENTRO DEL SISTEMA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.



CONTRATO:	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCE CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA
CONVOCANTE:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
CONVOCATORIA:	EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
HOSPITAL:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
D.O.F.	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY O LAASSP:	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE ASEGURA AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. ASI COMO, PARA OBTENER LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
LICITANTE:	PERSONA FISICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
PARTIDA:	LA DIVISION O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS. , LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.



- PROPOSICIÓN:** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES. CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TERMINOS DE LA LEY.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA FISICA O MORAL CON CAPACIDAD PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS/PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS.
- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
- REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- REGLAS 2.1.28 y 2.1.36:** REGLA 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.24.
- REGLA 2.1.36 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- LOS CONTRIBUYENTES QUE REQUIERAN OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF, DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
- I. INGRESAR A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SAT, SELECCIONANDO LA OPCIÓN “OTROS TRÁMITES Y SERVICIOS”, POSTERIORMENTE “OBTÉN TU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”.**
 - II. CAPTURAR CLAVE EN EL RFC Y CONTRASEÑA O E.FIRMA.**
 - III. UNA VEZ ELEGIDA LA OPCIÓN, EL CONTRIBUYENTE PODRÁ IMPRIMIR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**
 - IV. ASIMISMO, EL CONTRIBUYENTE, PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO PODRÁ AUTORIZAR A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SAT PARA QUE UN TERCERO CON EL QUE DESEE ESTABLECER RELACIONES CONTRACTUALES, PUEDA CONSULTAR SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.**
- LA MULTICITADA OPINIÓN SE GENERARÁ ATENDIENDO A LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN LOS SIGUIENTES SENTIDOS:
- POSITIVA.-** CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTÉ INSCRITO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN EN LOS NUMERALES 1 A 12 DE ESTA REGLA.
- NEGATIVA.-** CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTÉ INSCRITO Y NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE CONSIDERAN EN LOS NUMERALES 1 A 12 DE ESTA



REGLA.

EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.- CUANDO EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRE CON ESTADO DE SUSPENDIDO EN EL RFC A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

S.A.T.:

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

S.E.:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

BIENES:

LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX

S.F.P.:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

O.R.:

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO



CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los LICITANTES que los actos del procedimiento de LICITACIÓN, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA

No. de procedimiento: LA-12-NAW-012NAW001-I-127-2024

Descripción de los bienes o servicios a contratar:

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”.

CALENDARIO DE EVENTOS

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (PUBLICADO EN COMPRANET)

DÍA:	19	MES:	03	AÑO:	2024	HORA:	N/A
LUGAR:	PUBLICADO EN EL SISTEMA COMPRANET DEL 03 AL 20 DE MARZO						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

DÍA:	22	MES:	04	AÑO:	2024	HORA:	N/A
-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-------------	--------------	------------

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):

DÍA:	3	MES:	05	AÑO:	2024	HORA:	12:30 HORAS
LUGAR:	EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	13	MES:	05	AÑO:	2024	HORA:	12:00 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	24	MES:	05	AÑO:	2024	HORA:	13:00 HORAS
LUGAR:	EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	07	MES:	06	AÑO:	2024	HORA:	N/A
LUGAR:	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET “MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS”, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 97/2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE ESE MÓDULO.						

Nota: Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los LICITANTES o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de LICITACIÓN es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción III.- Internacional Abierta (X)



c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de procedimiento de identificación de esta LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA en modalidad Electrónica en el Sistema CompraNet es:

LA-12-NAW-012NAW001-I-127-2024

d) PERIODO DE CONTRATACIÓN.

A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

e) IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales (X)

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-2675-2023 de fecha, 11 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6, 23 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 39, fracción I, inciso f) “del Reglamento”.

Partida presupuestal:

- **25101** Productos químicos básicos
- **25401** Materiales, accesorios y suministros médicos
- **25501** Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

Cabe hacer mención que los montos mínimos previstos para el ejercicio fiscal 2024 fueron autorizados mediante las suficiencias presupuestales números: 0182, 255 Y 256 mediante el oficio números DG/DA/SRF/0324/2024, DG/DA/SRF/0481/2024 Y DG/DA/SRF/0482/2024, suscritos por la Mtra. Sheila Guadalupe López Soriano, Subdirectora de Recursos Financieros, en respuesta a los oficios de solicitud de suficiencia presupuestal números:



DIE/DIV/085/2024, DIE/DIV/107/2024, DIE/DIV/108/2024 y DIE/DIV/109/2024 suscritos por la Dra. Verónica Fernández Sánchez, Jefa de la División de Investigación.

g) REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE FINANCIAMIENTO DE TERCEROS. (PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SFP)

No Aplica (X)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA

a) OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta en modalidad Electrónica No. LA-12-NAW-012NAW001-I-127-2024 es la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”**.

De conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la Ley, los REQUISITOS TÉCNICOS de los BIENES a adquirir, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) PARTIDAS.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria, se encuentra integrada por **111 partidas**.

Partida	Clave interna	Descripción de la partida	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida
1	25101245	KIT DE ELISA PARA CUANTIFICACIÓN DE RAGE EN SUERO Y/O PLASMA (EDTA/HEPARINA) HUMANO Y SOBRENADANTE DE CULTIVO CELULAR, 5 PLACAS DE 96 POZOS (MBS701427)	1	3	KIT
2	25101246	KIT DE ELISA PARA CUANTIFICACIÓN DE AGE'S EN SUERO Y/O PLASMA (EDTA/HEPARINA) HUMANO Y SOBRENADANTE DE CULTIVO CELULAR, 5 PLACAS DE 96 POZOS (MBS267540)	1	3	KIT
3	25101124	ENSAYOS DE GENOTIPIFICACIÓN SNP'S (SONDAS) CON SISTEMA TAQMAN PARA 300 REACCIONES	4	10	PIEZA
4	2502431H	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS SUERO FETAL BOVINO FCO C/500 ML.	3	7	FRASCO
5	2502431I	REACTIVOS QUÍMICOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS DMEM MEDIO AMORTIGUADO FCO C/500 ML.	10	25	FRASCO



6	080.735.1408	PUNTAS SIN FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS.(THERMO SCIENTIFIC). ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS	25	62	BOLSA
7	080.735.1416	PUNTAS SIN FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. (THERMO SCIENTIFIC). ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.	5	12	BOLSA
8	080.735.1424	PUNTAS SIN FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. (THERMO SCIENTIFIC). ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.	10	25	BOLSA
9	080.909.1507	TUBOS PARA MICROCENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1.5 ML, COLORES ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO Y BLANCO. CAJA CON 500 PIEZAS	5	12	CAJA
10	080.909.1515	TUBOS PARA MICROCENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 0.6 ML, COLOR BLANCO. CAJA CON 500 PIEZAS.	4	10	CAJA
11	080.909.1655	TUBOS DE PROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLOS DE SEGURIDAD, BOLSA MINIMO 200, MAXIMO 500 PÍEZAS.	4	10	BOLSA
12	2502812D1	RNALATER 500 ML.CATALOGO AM7021	1	3	FRASCO
13	2502IN049	MINISEQ REAGENT KIT V3 (600-CYCLE) FLOW CELL	2	5	KIT
14	2502IN050	NEXTERA XT INDEX KIT V2 SET C	1	3	KIT
15	2502IN051	NEXTERA XT INDEX KIT V2 SET D	1	3	KIT
16	2502IN052	KAPA LIBRARY AMPLIFIACION KIT ILLUMINA PLATFORMS HIFI HOT START READYMIX (2X) 6.25 ML	2	5	KIT



17	2502IN053	HIGH SENSITIVY D1000 SCREEN TAPE KIT DE ALTA SENSIBILIDAD	1	3	KIT
18	2502IN054	TIRAS DE MUESTRA (SCREEN TAPE), KIT CON 7 TIRAS (16 MUESTRAS/TIRA)	1	3	KIT
19	2502IN055	QUBIT DSDNA HS ASSAY	2	5	KIT
20	2506IN001	PUNTAS DESECHABLES DE PUNTA FINA PARA CARGA DE 100 MICROLITROS, PAQUETE CON 500 PZAS	1	3	PAQUETE
21	2506IN002	TUBOS DE 0.5 ML PARED DELGADA PARA PCR TAPA PLANA BOLSA CON 500 PZAS	4	10	BOLSA
22	2502INV063	CHROMO AGAR PARA ACINETOBACTER	2	5	FRASCO
23	2502INV064	CHROMO AGAR PARA PSEUDOMONAS	3	7	FRASCO
24	2502INV065	CHROMO AGAR PARA ESCHERICHIA COLI	3	7	FRASCO
25	2502INV071	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE DNA CON BANDAS DE PESO DE 50, 250, 400, 750, 2562 PB	4	10	VIAL
26	2502INV066	CHROMO AGAR PARA STHAPYLOCOCCUS	3	7	FRASCO
27	25101256	ANTICUERPO MONOCLONAL HECHO EN RATÓN ANTL-GLL-3 (B-4) DE HUMANO, RATA Y RATÓN (SC-74478).	2	5	VIAL
28	25101257	ANTICUERPO MONOCLONAL HECHO EN RATÓN ANTL-SMO/SMOOTHENED (E-5) DE HUMANO, RATA Y RATÓN (SC-166685).	2	5	VIAL
29	25101258	ANTICUERPO MONOCLONAL HECHO EN RATÓN ANTL-PATCHED/PTCH1 (A-2) DE HUMANO (SC-518044).	2	5	VIAL



30	25501028	PLACAS MULTIPOCILLO DE ULTRA BAJA FIJACIÓN, 24 PLACAS DE 6 POZOS (CLS3471-24EA).	2	5	CAJA
31	25101280	MEDIO EAGLE MODIFICADO DE DULBECCO: MEZCLA DE NUTRIENTES D-MEM/F-12, 10 SOBRES	4	10	CAJA
32	25101281	MEDIO DE CULTIVO CELULAR MODIFICADO DE DULBECC BAJO EN GLUCOSA, 10 SOBRES.	4	10	ENVASE
33	25101282	MEDIO DE CULTIVO SIN SUERO QUERATINOCITO SFM DE 1 LITRO	4	10	FRASCO
34	2502804E1	TAQMAN UNIVERSAL PCR MASTER MIX DE 5 ML	12	30	PIEZA
35	2502433Ñ1-6	SONDAS TAQMAN 11214581	1	3	PIEZA
36	2502433Ñ2-6	SONDAS TAQMAN 7591528	1	3	PIEZA
37	2502433Ñ3-6	SONDAS TAQMAN 11720861_10	1	3	PIEZA
38	2502433Ñ4-6	SONDAS TAQMAN 30090620_10	1	3	PIEZA
39	25101111	ANTICUERPO CONTRA AMPK ALFA 1/2 (D-6) ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON IgG2a K R ENCOMENDADO PARA LA DETECCIÓN DE AMPKa1 Y AMPka2 DE ORIGEN DE RATON	1	3	VIAL
40	25101112	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO O RATÓN ANTI-TGF BETA-1(TGF-B1) IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µg	1	3	VIAL
41	25101114	Anticuerpo monoclonal de conejo o ratón anti-SMAD7 IgG, que cruce con rata, ratón y humano; aplicable para IHC-P, WB. Vial de 100-200 µg	1	3	VIAL



42	25101116	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO O RATÓN ANTI-CTGF IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µG	1	3	VIAL
43	25101115	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO O RATÓN ANTI-RAGE IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µG	1	3	VIAL
44	25101117	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO O RATÓN ANTI-CML IGG IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µG	1	3	VIAL
45	25101118	ANTICUERPO MONOCLONAL O POLYCLONAL (DE CONEJO O RATÓN) ANTI- CARBOXYMETHYL LYSINE (CML) IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µG	1	3	VIAL
46	2502908-10	KIT DE SÍNTESIS DE DNA COMPLEMENTARIO (CDNA) A PARTIR DE MICRORNAS PARA 50 REACCIONES	2	5	KIT
47	2502INV076	TRIS-BASE ULTRA-PUOFRESO DE 1 KG	2	5	FRASCO
48	2506028G21	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE BIOPETTE DE 100- 1000 UL CON EJECUTOR,AUTOCLAVABL.	3	7	PIEZA
49	080.831.3233	2-PROPANOL.GRADO BIOLOGIA MOLECULAR.FRASCO CON 500 MG .TA	1	3	FRASCO
50	080.833.0021	EDTA, SAL DISODICA.GRADO BIOLOGIA MOLECULAR.FRASCO 500 G.TA	2	5	FRASCO
51	250208252H	CLOROFORMO GRADO MOLECULAR FCO C/1 LTS.	1	3	FRASCO
52	080.681.1105	PAPELES PARAFINADO,PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, SEMI TRASNARENTE, ESTIRABLE E INERTE, ROLLO DE 50 CM DE ANCHO Y DE 760 CM DE LONGITUD	1	3	PIEZA



53	080.909.1655	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLOS DE SEGURIDAD BOLSA CON 500 PIEZAS	3	7	BOLSA
54	080.909.1663	TUBOS DE PROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD.BOLSA CON 500 PIEZAS.	4	10	BOLSA
55	0808.909.1671	TUBOS DE PROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD.BOLSA CON 1000 PIEZAS.	5	12	BOLSA
56	080.909.1648	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 50 ML GRADUADO CÓNICO CON TAPÓN DE ROSCA ESTÉRIL. CAJA CON 400 PIEZAS.	1	3	CAJA
57	080.909.1630	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 15 ML GRADUADO CÓNICO CON TAPÓN DE ROSCA ESTÉRIL. CAJA CON 500 PIEZAS.	1	3	CAJA
58	25501275	FRASCO PARA CULTIVO CELULAR FABRICADO DE POLIESTIRENO TRANSPARENTE CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE 25 CM ² , ESTÉRIL. PAQUETE CON 20 PIEZAS	3	7	PAQUETE
59	25501276	FRASCO PARA CULTIVO CELULAR FABRICADO DE POLIESTIRENO TRASNARENTE CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL, AREA DE 75 cm ² , ESTERIL PAQUETE CON 24 PIEZAS	2	5	PAQUETE
60	25501277	PLACA DE CULTIVO CELULAR MULTIPOZOS FABRICADA DE POLIESTIRENO CLARO CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL, ESTÉRIL DE 24 POZOS. CAJA CON 50 PIEZAS	1	3	CAJA
61	080.909.6480	CRIOTUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML. PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS	2	5	ENVASE
62	2502812G	SOLUCIÓN DE TRIZOL 200 ML	3	7	FRASCO
63	25101291	TRIPSINA-EDTA (0,25%), ROJO DE FENOL PARA CULTIVO CELULAR. FABRICADA CON POLVO DE TRIPSINA, UNA MEZCLA IRRADIADA DE PROTEASAS DERIVADAS DEL PÁNCREAS PORCINO. FRASCO CON	1	3	FRASCO



		500 ML			
64	25101292	MEZCLA DE LOS ANTIBIÓTICOS PENICILINA (10.000 UI) Y ESTREPTOMICINA (10.000 G / ML) PARA CULTIVO CELULAR 100X, ESTÉRIL. FRASCO CON 100 ML	2	5	FRASCO
65	25101293	MEDIO EAGLE MODIFICADO DE DULBECCO: MEZCLA DE NUTRIENTES F-12 (DMEM/F-12) PARA CULTIVO CELULAR. FRASCO CON 500 ML	4	10	FRASCO
66	25101294	SUPLEMENTO DE CRECIMIENTO PARA CÉLULAS ENDOTELIALES DE TEJIDO BOVINO NEURAL. PRESENTACION DE 5X15 MG. (E2759-5X15MG)	1	3	KIT
67	25101296	CÉLULAS ENDOTELIALES CEREBROVASCULARES HUMANAS HBEC-5I (CRL-3245)	1	3	VIAL
68	25101297	PROTEÍNA RECOMBINANTE HUMANA CX3CL1 (FRACTALKINA), ACTIVA, PUREZA MAYOR AL 97%, APROPIADA PARA MAYAYOS FUNCIONALES Y SDS-PAGE. VIAL CON 20 MGg	1	3	VIAL
69	25101298	ANTICUERPO ANTI-CX3CL1, PRODUCIDO EN CONEJO O RATÓN PARA RECONOCER CX3CL1 DE ORIGEN HUMANO, RATA Y RATÓN APROPIADO PARA WB, ICC/IF, IHC-P, IHC-FR, ELISA. 100 ML.	1	3	VIAL
70	25101299	ANTICUERPO ANTI-CLAUDINA 5, PRODUCIDO EN CONEJO O RATÓN PARA RECONOCER CLAUDINA 5 DE ORIGEN HUMANO, RATA Y RATÓN APROPIADO PARA WB, ICC/IF, IHC-P, IHC-FR, ELISA. 100 ML.	1	3	VIAL
71	25501279	MEMBRANA DE NITROCELULOSA PARA WESTERN BLOT, 0.45 MM. ROLLO DE 30 CM X 3.5 M	1	3	ROLLO
72	250208300M	FICOLL-PAQUE PREMIUM 6X100ML.CLAVE 17-5442-02	1	3	FRASCO
73	250208252H	CLOROFORMO GRADO MOLECULAR FCO C/1 LTS.	1	3	FRASCO



74	250208252F	ETANOL PURO 200 PROOF. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR DE 1 LT. MCA .SIGMA	1	3	FRASCO
75	250208257	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FCO C/500GRS	1	3	FRASCO
76	080.830.9140	CLORURO DE POTASIO.RA ACS.GRANULADO FRASCO CON 500 G	2	5	FRASCO
77	25101203	MICROPERLAS PARA SEPARACIÓN MAGNÉTICA DE CD4 HUMANO, 100 SEPARACIONES	2	5	FRASCO
78	25101175	KIT PARA REALIZAR LA ELECTROFORESIS DE ADN DE ALTA SENSIBILIDAD CON EL SISTEMA BIOANALYZER PARA LA OBTENCIÓN DE BIBLIOTECA.	1	3	KIT
79	25101101	KIT DE REPROGRAMACIÓN DE VIRUS SENDAI PARA OFRECER FACTORES YAMANAKA, INCLUYE 3 PREPARACIONES VECTORIALES	2	5	KIT
80	25501063	KIT DE 4 PIPETAS PIPETMAN CLASSIC.INCLUYE 4 PIPETAS GILSON CLASSICAS MANUALES DE DESPLAZAMIENTO DE AIRE Y VOLUMEN AJUSTABLE .	2	4	KIT
81	2502908-11	KIT PARA EXTRACCION DE DNA A PARTIR DE TEJIDOS PARA 50 REACCIONES.	2	5	KIT
82	25101126	HUMAN INFLAMATION PANEL (13 PLEX)PERMITE LA CUANTIFICACIÓN SIMULTANEA DE 13 CITOCINAS INFLAMATORIAS HUMANAS. CON 100 PRUEBAS N. DE CATALOGO 740808 (BIOLEGEND)	6	15	KIT
83	25101128	HUMAN GROWTH FACTOR PANEL (13 PLEX)ENSAYO MULTIPLEX BASADO EN MICROESFERAS CODIFICADAS. NO. DE CATALOGO 740180	6	15	KIT
84	080.889.2533	TIRAS REACTIVAS PARA DETECCION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR	1,000	2,500	TIRAS



85	2502IN056	AGENT COURT AMPURE XP -5 ML	2	5	KIT
86	250221C	ENSAYOS DE GENOTIPIFICACIÓN SNP'S (SONDAS) CON SISTEMA TAQMAN	1	3	VIAL
87	2502433Ñ10-6	PLACAS DE 96 POZOS PARA EQUIPO DE PCR-TIEMPO REAL.	1	3	caja
88	2502433Ñ5-6	SONDAS TAQMAN 11654065_10	2	5	PIEZA
89	2502433Ñ6-6	OPTICAL ADHESIVE COVER 100 PCS PARA PLACA DE 96 POZOS RT-PCR.	1	3	CAJA
90	25501181	KIT DE CHIPS ION 520 QUE CONTIENE 98 CHIPS CON CODIGO DE BARRAS PARA EL SEGUIMIENTO Y SECUENCIACIÓN DE MUESTRAS CON EL SISTEMA DE SECUENCIACIÓN	1	3	KIT
91	2505G033	GUANTES DE NITRILO PARA EXPLORACIÓN, NO ESTERIL POR PESO, TEXTURIZADO, SIN POLVO, CAJA CON 100 GUANTES COLOR AZUL, TAMAÑO MEDIANO	50	125	CAJA
92	2505G034	GUANTES DE NITRILO PARA EXPLORACIÓN, NO ESTERIL POR PESO, TEXTURIZADO, SIN POLVO, CAJA CON 100 GUANTES COLOR AZUL, TAMAÑO GRANDE	50	125	CAJA
93	2505G035	GUANTES DE NITRILO PARA EXPLORACIÓN NO ESTERIL, POR PESO, TEXTURIZADO, SIN POLVO CAJA CON 100 GUANTES COLOR AZUL TAMAÑO CHICO	50	125	CAJA
94	2505G036	GUANTES DE NITRILO PARA EXPLORACIÓN NO ESTERIL, POR PESO, TEXTURIZADO, SIN POLVO CAJA CON 100 GUANTES COLOR MORADO TAMAÑO CHICO	50	125	CAJA



95	25101176	EL KIT DE METAGENÓMICA ION 165 PARA ANÁLISIS RÁPIDOS, COMPLETOS Y CON POBLACIÓN ES MICROBIANAS MIXTAS (MUJ VARIADAS MEDIANTE EL FLUJO DE TRABAJO DE SECUENCIACIÓN DE SEMICONDUCTORES ION TORRENT 16 S (METAGENOMIC KIT, 100 REACCIONES).	50	125	kit
96	251015149	SONDA TAQMAN RS3821242	1	2	PIEZA
97	251015150	SONDA TAQMAN RS6431625	1	2	PIEZA
98	251015151	SONDA TAQMAN RS5443 (C-2184734_10)	1	2	PIEZA
99	251015152	SONDA TAQMAN RS1045642 (C_7586657_20)	1	2	PIEZA
100	251015153	SONDA TAQMAN RS776746 (C_26201809_30)	1	2	PIEZA
101	251015154	SONDA TAQMAN RS4244285 (C_25986767_70)	1	2	PIEZA
102	251015155	SONDA TAQMAN RS2070673 (C_2431871_30)	1	2	PIEZA
103	250221A	ENSAYOS DE EXPRESIÓN GÉNICA (SONDAS) CONSISTEMA TAQMAN con 75 rxns (ID Hs00962580_m1, ID Hs01085834_m1, ID Hs02800695_m1, ID Hs00180031_m1, Y ID Hs00540548_s1)	5	12	PIEZA
104	25101120	KIT DE ENSAYO ELISA PARA LA DETECCIÓN DE PRODUCTOS FINALES DE GLICACION AVANZADA (AGE) ENSAYO DE 96 PRUEBAS. (APLICABLE PARA SUERO, PLASMA Y TEJIDOS Y OTROS FLUIDOS BIOLOGICOS)	1	1	KIT
105	080.830.1303	ACIDO BORICO RA. ACS. CRISTALES FRASCO C/500 G. (EN POLVO)	1	1	FRASCO
106	25101277	MATRIZ DE MEMBRANA PARA ESTUDIOS DE MORFOLOGIA CELULAR, FUNCION BIOQUIMICA, MIGRACION, INVASION Y EXPRESION GENETICA DE 5 ML -11573620	1	1	FRASCO



107	25101269	TRIPLE ENSAYO; APOPTOSIS, VIABILIDAD, CITOTOXICIDAD (G6321)	1	1	KIT
108	25101270	ENSAYO DE INVASIÓN CELULAR, 24-POZOS (8µM), FLUORIMETRICO	1	2	KIT
109	25101284	PCR MASTER MIX (2X) PARA 200 REACCIONES	1	2	PAQUETE
110	250224A	REACTIVO DE TRASFEECCION DE IRNA - LIPOFECTAMINA	1	2	PIEZA
111	250208908A	MAXIMA SYBR GREENROX PCR MASTER MIX2X THERMOFISHER KO222 KIT	1	2	Kit

Los requisitos o especificaciones técnicas de bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria, se incluyen en los documentos de carácter técnico-legal (Secciones VI, VIII y IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo la especificación y características de detalle solicitados en el anexo técnico.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de descalificación de la proposición, así mismo los LICITANTES para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA.

c) PRECIOS DE REFERENCIA.

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) NORMAS OFICIALES.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, deberán manifestar que cumplen los estándares de calidad requeridas así mismo, que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, señalando cuáles son las aplicables a cada una de las partidas ofertadas (Documento 37, Sección VI), con respecto a la lista que se presenta a continuación:

Las normas que deberán cumplir los licitantes son las siguientes:

Para todas las partidas:



- NOM-008-SCFI-2002.-Sistema General de unidades de medida, en concordancia con la norma internacional NMX-Z-055-IMNC-2009
- NOM-064-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- NOM-050-SCFI-2004.-Información comercial-etiquetado general de productos, esta Norma Oficial Mexicana concuerda parcialmente con la Norma Internacional ISO. Guide 37. Instructions for use of products of consumer interest. First edition 1995.
- NOM-059-SSA1-2015.- Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Esta Norma es parcialmente equivalente a los estándares internacionales: 17.1 EudraLex. Volume 4, Good manufacturing practice (GMP) Guidelines, Introduction, Part I, Part III and Annexes 1, 2, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15 and 19. 17.2 Pharmaceutical Inspection Convention/Pharmaceutical Inspection Co-operation Scheme. Explanatory notes for Pharmaceutical Manufacturers on the Preparation of a Site Master File. January 2011. 17.3 Pharmaceutical Inspection Convention/Pharmaceutical Inspection Co-operati
- NOM-065-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. generalidades.
- NOM-072-SSA1-2012.-Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
- NOM-137-SSA1-2008.- Etiquetado de dispositivos médicos, esta norma esta en concordancia con la norma internacional en 980:2007 graphical symbols for use in the labelling of medical device.

e) MÉTODO DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, URLS Y/O IPP'S.

Aplica (X)

En virtud de que formará parte del dictamen técnico, se realizará un estudio pormenorizado de cada una de las propuestas técnicas para garantizar que las mismas cumplan íntegramente con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Adicionalmente, las áreas usuarias y/o requirentes efectuarán la verificación de los bienes conforme a los catálogos, fichas técnicas, URLS y/o IPP's, considerando los beneficios en la práctica sobre el uso de cada uno de los mismos y conforme a las especificaciones técnicas señaladas en su propuesta técnica, que permita el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria.

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

f) TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido por los artículos 45, 46 y 47 de la ley y 39, fracción ii, inciso f) de su reglamento, la contratación de los servicios de la presente convocatoria:

- Será formalizado mediante un acuerdo de voluntades por **contrato abierto**.



g) MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de bienes adjudicados en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley y 81, 82 y 85 de su reglamento.

h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Por Partida (x)

Se indica a los Licitantes que la adjudicación de los bienes objeto de la presente CONVOCATORIA, se efectuará por partida, según lo establecido en el Anexo Técnico de la Sección IX de la Convocatoria, y

La entrega de las cantidades mínimas establecidas en el anexo técnico de la sección IX se realizarán en el ALMACÉN DE REACTIVOS dentro de los 90 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y las cantidades máximas conforme a las necesidades del hospital se notificará por escrito al licitante adjudicado.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente Licitación Pública Internacional Abierta.

i) MODELO DE CONTRATO.

Contrato/ Pedido (X)

Como **Anexo No. 11**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Internacional Abierta, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45, 46 y 47 de la LEY y 81, 82 y 85 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

NOTA: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente proceso licitatorio, que, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá asegurar la disponibilidad de la e-firma por parte de su representante legal, lo anterior, toda vez que el(los) contrato(s)



que pueda derivar de dicho proceso, será(n) suscrito(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo. Por lo anterior, se proporciona la liga de referencia para obtener la "Guía de registro de empresas" para el correcto manejo del Módulo de mérito: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> (Documento 23, Sección VI)

j) MUESTRAS FÍSICAS.

No Aplica (X)

k) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS.

Aplica (X)

Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas que coticen.

Nota: Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la Secretaría de Salud o COFEPRIS a través del Diario Oficial de la Federación, donde se exima de dicho registro.

L) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Aplica (X)

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad y cubrirá de manera total en caso de que, a los bienes objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL HOSPITAL" o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL HOSPITAL", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL HOSPITAL" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "EL HOSPITAL" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.



SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta en modalidad Electrónica, y demás disposiciones aplicables, son los siguientes:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los alcances y características requeridas en las PARTIDAS, según lo indicado en las secciones VI y IX de la Convocatoria.
- ✓ Sin tachaduras ni enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Integración de costos de conformidad con lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.
 - d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - e) El importe total (Importe más I.V.A)
 - f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - g) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes o insumos que se requieran.



- ✓ La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo primero de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario (X)

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **22 de abril al 13 de mayo de 2024** en el sistema CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y el portal de internet del Hospital Juárez de México www.hospitaljuarez.salud.mx y su consulta será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El HOSPITAL podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Internacional Abierta en modalidad Electrónica. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la S.F.P les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el Sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas electrónicamente por el representante legal, se enviarán a través de Compranet en el apartado de "Solicitudes de aclaración", que se encuentra dentro del procedimiento de contratación electrónico, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaración.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente Convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los



puntos contenidos en la Convocatoria, por lo que deberán llenar todos los apartados establecidos en el sistema CompraNet para la correcta manifestación de cuestionamientos (tipo de aclaración, sección de la Convocatoria, aclaración). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **será de 6 horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúe, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del HOSPITAL. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.



Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No Aplica (X)

B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

No Aplica (X)

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de los actos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización de este.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1** "Lista de verificación para revisar proposiciones", sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas y/o paquetes que integran la proposición, así como al importe total de la misma, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios unitarios, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de recepción y apertura de las proposiciones electrónicas, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 BIS de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas emitidas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: Es de exclusiva responsabilidad de los participantes, enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los anexos y/o escritos de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO.

La firma se llevará a cabo a través de la plataforma de CompraNet “Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46, 47 y 48 de la LEY y 81, 82 y 85 de su REGLAMENTO.

El LICITANTE adjudicado al día hábil siguiente del fallo, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El LICITANTE adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia:



VIGENCIA DEL CONTRATO.	
A PARTIR	HASTA
Del día hábil siguiente a la notificación del fallo	31 de diciembre de 2024

Para la elaboración y formalización del Contrato, el LICITANTE adjudicado deberá enviar su **DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA** al día hábil siguiente del fallo en archivo electrónico a las direcciones contratos.hjabastecimiento@gmail.com, licitaciones.hjabastecimiento@gmail.com y para su revisión previa en **FÍSICO UNA COPIA** al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

No.	Documento	Person a Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	PERSONA MORAL Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal mediante el cual demuestre tener facultades para firmar el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Carta de no revocación de poderes	X			X	
4	PERSONA FISICA Copia certificada del Acta de NACIMIENTO		X	X		X
5	Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal .	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (con antigüedad no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Opinión positiva y Vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
9	Original de la opinión de cumplimiento emitida por el IMSS, con opinión positiva y vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
10	Original de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones INFONAVIT . Vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
11	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos , de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	X	X		X	x



No.	Documento	Person a Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
12	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo , salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X
13	En caso de ser mexicano por naturalización , deberá presentar la documentación que así lo acredite , en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X	X		X
14	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO No.12** de la “Adquisición de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio para la División de Investigación del Hospital Juárez de México, 2024” esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato/ por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en los bienes solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes máximos establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.



Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL (**Anexo No.14**)

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposición señalada en la presente convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el **calendario de eventos del procedimiento** previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en fecha, hora y lugar establecidos en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello en todas las hojas que las contenga, así también tratándose de modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria.



D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (**Anexo No.6**) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros la siguiente documentación, conforme a lo establecido en la Sección VIII de la presente Convocatoria:

- Documento 1 Acreditamiento de personalidad jurídica



- Documento 3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 5 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
- Documento 6 Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social
- Documento 7 Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal
- Documento 15 Comprobante de domicilio
- Documento 16 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)
- Documento 17 (Solo para personas morales) Poder notarial
- Documento 27 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
- Documento 35 Manifiesto de nacionalidad del licitante

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a CompraNet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los bienes, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para cada partida.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá estar debidamente identificada en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

G) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica (X)

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante



manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

En los términos del artículo 35, fracción II de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a la propuesta económica (**Anexo 8**, Sección VIII).

J) FACTURACIÓN Y PAGO

Se efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el contrato que se formalice y sus anexos.

El pago deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica Con cargo al presupuesto de investigación E022 Proyectos de Investigación.

En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El almacén de reactivos con visto bueno del área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las



Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido en el almacén de reactivos y Visto Bueno del Administrador del contrato.

En caso de proceder:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA: al momento de la entrega de los bienes, el proveedor deberá considerar la entrega de la siguiente documentación en el almacén correspondiente:

- Factura original y 2 copias de la misma, en la que se deberá referenciar el número del contrato/pedido, la clave del producto y descripción del mismo.
- Copia del contrato/pedido.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto en su totalidad por el HOSPITAL, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

L) ANTICIPOS.

No Aplica (X)

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si "EL PROVEEDOR" incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

A) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el contrato.



- B) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- C) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del Hospital.
- D) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del contrato
- E) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el contrato y sus respectivos anexos.
- F) Si no proporciona a los órganos de fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- G) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- H) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- I) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- J) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización del Hospital en los términos de lo dispuesto en la cláusula vigésima primera de confidencialidad y protección de datos personales del presente instrumento jurídico;
- K) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- L) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su reglamento.
- M) Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores del Hospital
- N) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "el hospital".

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas



causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al LICITANTE que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás LICITANTES.

N) PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del **2.0%** (Dos por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de los BIENES no entregados oportunamente, mismas que en conjunto, no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO. Dichas penas se documentarán entre el ÁREA TÉCNICA/ALMACEN Y ÁREA CONTRATANTE y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por el ÁREA CONTRATANTE, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el pago de la pena convencional, el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la LEY.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "EL HOSPITAL" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL HOSPITAL".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL HOSPITAL" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al licitante adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro

O) DEDUCCIONES.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY y al artículo 97 de su Reglamento, se realizarán deducciones al pago de los bienes derivado del incumplimiento parcial o deficiente,



en que incurra por causas imputables al **licitante adjudicado**, conforme a lo estipulado en las cláusulas del contrato que se formalice incluyendo sus anexos, como a continuación se describe:

DEDUCCIÓN	CONCEPTO
100% Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por no cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y sus respectivos anexos.
100% Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por no reponer a este Hospital el 100% de los productos que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito , en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir del día y hora en que sea notificado por escrito al proveedor
100% Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por cada bien que se entregue con defectos de fabricación.
100% Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por no realizar el canje de los bienes, previa notificación por escrito, dentro de las 72 horas contadas a partir del día y hora en que sea notificado al proveedor por escrito, dicho canje será del 100% de las existencias del bien correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida. Así mismo por cada bien del cual no realice el canje por encontrarse caducado.

Los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL LICITANTE ADJUDICADO" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Para el pago de deducciones el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deducivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL LICITANTE ADJUDICADO" realizará el pago.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. y de



conformidad con lo detallado en el anexo al presente contrato.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

P) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

El personal del **Almacén de Reactivos de manera conjunta con la Dra. Verónica Fernández Sánchez, Jefa de la División de Investigación**, realizará la inspección física de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del **licitante adjudicado**, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

El administrador del contrato será quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato que se formalice.

Q) CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes establecidos en el anexo técnico de la sección IX primeramente se realizará por las cantidades mínimas, en el ALMACÉN DE REACTIVOS dentro de los 90 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.

Posteriormente conforme a las necesidades de la División de Investigación y a través del Departamento de Abastecimiento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

A través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

- a) **TRANSPORTACIÓN:** la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado.

Así mismo, el licitante adjudicado deberá empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje y será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el HOSPITAL.



- b) **CASOS DE RECHAZO:** si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y función, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en la presente convocatoria, el HOSPITAL procederá a no aceptar los mismos, obligándose el **licitante adjudicado** a entregar nuevamente el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor a 72 horas contados a partir de la no recepción de los mismos, con las características y especificaciones requeridas en esta Convocatoria y en el contrato/pedido, sujetándose a la inspección y autorización por parte del HOSPITAL. Lo anterior, no exime al **licitante adjudicado** de la aplicación de la sanción por retraso en las entregas.
- c) **DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:** al momento de la entrega de los bienes, el proveedor deberá considerar la entrega de la siguiente documentación en el almacén correspondiente:
- Factura original y 2 copias de la misma, en la que se deberá referenciar el número del contrato/pedido, la clave del producto y descripción del mismo.
 - Copia del contrato/pedido.
 - Carta contra vicios ocultos. Original en papel membretado de la carta de garantía contra vicios ocultos, donde se indique la clave del bien, descripción, número de lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad y cantidad por lote.
 - Carta de canje (original en papel membretado). Se deberá entregar carta compromiso de caducidad y canje cuando los bienes mantengan una caducidad menor a 12 meses en el cual se obligue a canjear el bien dentro del plazo establecido de 90 (noventa) días naturales, sin costo alguno para las “áreas requerientes”.

Q.1 DEVOLUCIONES.

Aplica (**X**)

La Dra. Verónica Fernández Sánchez, Jefa de la División de Investigación estará facultada para, en su caso, rechazar los BIENES que no cumplan los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, lo cual podrá ser detectado durante el proceso de recepción e inspección de los bienes en el Almacén de Reactivos del Hospital. Por lo anterior, el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

El licitante adjudicado se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos que hayan sido devueltos en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir del día y hora en que sea notificado el proveedor por escrito o por correo electrónico.

Para tal efecto el hospital enviará el escrito al correo electrónico que el licitante haya manifestado en el documento 2 de la sección VI de la presente convocatoria.

Cuando el licitante adjudicado no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a



reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R) GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el **licitante adjudicado**, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción II, 49 Fracción II de la LAAPS, 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el licitante adjudicado estará obligado a entregar una póliza de garantía de cumplimiento la cual será **divisible**, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de bienes se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del Administrador del contrato de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del **licitante adjudicado**, una vez que el HOSPITAL a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los bienes solicitados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del **licitante adjudicado** con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección: **fianzas.hjm@gmail.com** para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.



R.2. GARANTÍA DE LOS BIENES.

A fin de garantizar calidad de los bienes entregados por el PROVEEDOR, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL contra defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 16 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La vigencia de la póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida. Para ello es indispensable que el administrador de contrato manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los bienes entregados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR con el HOSPITAL.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los BIENES y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de Gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

S) CADUCIDAD.

El período de caducidad de los BIENES será **mínimo de 12 meses**, a partir de la fecha de entrega al Hospital.

Para la recepción de los BIENES por parte del HOSPITAL, se deberá cumplir con el plazo de caducidad solicitada en la CONVOCATORIA o en su caso, al establecido a través de la autoridad del HOSPITAL acreditando esta particularidad con el documento legible y completo del registro sanitario u oficio de notificación de plazo de caducidad; en ambos casos, se deberá presentar la carta compromiso de canje según modelo de **ANEXO No. 17, (Sección VIII)** de esta CONVOCATORIA, al momento de la entrega de los BIENES.



El HOSPITAL procederá a solicitar el canje del BIEN, previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de las 72 horas contadas a partir del día y hora en que sea notificado al proveedor por escrito o por correo electrónico. Dicho canje será del 100% de las existencias del insumo correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida, este último será efectuado por parte del personal designado por el HOSPITAL para tal efecto.

S.1 IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

El (los) PROVEEDORES(ES) identificará(n) los BIENES con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de CONTRATO, número de Licitación, descripción del artículo, Clave de Cuadro Básico y/o tipo de producto, No. de Lote y Fecha de Caducidad.

El (los) PROVEEDORES(ES) deberá(n) empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar señalado en la letra **S.2**, así mismo deberán asegurar los BIENES hasta su entrega total.

S.2 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PLAZO

La entrega de las cantidades mínimas establecidas en el anexo técnico de la sección IX se realizará en el ALMACÉN DE REACTIVOS dentro de los 90 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y las cantidades máximas conforme a las necesidades del hospital para lo cual se notificará por escrito al licitante adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los **BIENES** se realizará en el **Almacén de reactivos** del “HOSPITAL”, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

T) SUPERVISIÓN

La Dra. Verónica Fernández Sánchez, Jefa de la División de Investigación, designada como administradora, es quién dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato que se formalice con el licitante adjudicado.

Informando por escrito dentro de las 48 horas a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital, de cualquier anomalía que surja durante la entrega de los bienes, con el objeto de comunicarla mediante oficio a su vez a él licitante adjudicado, para que éste realice su



inmediata atención y/o corrección.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL HOSPITAL”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL HOSPITAL”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL HOSPITAL”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO:

- A. Entregar las cantidades mínimas en el ALMACÉN DE REACTIVOS dentro de los 90 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y las cantidades máximas conforme a las necesidades del hospital para lo cual se notificará por escrito al licitante adjudicado.
- B. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y sus respectivos anexos.
- C. Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.;
- D. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a este Hospital o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- E. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Representación en el Hospital Juárez de México, de conformidad con el artículo 107 del reglamento de la “LAASSP”.
- F. No difundir a terceros sin autorización expresa de este Hospital la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del contrato, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- G. Observar las disposiciones que tiene implantadas este Hospital para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
- H. Proporcionar la información que le sea requerida por la Oficina de Representación en el Hospital Juárez de México, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.



- I. Reponer a este HOSPITAL el 100% de los productos que hayan sido devueltos a partir de la en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir del día y hora en que sea notificado al proveedor por escrito.
- J. Realizar el canje de los bienes caducados, previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de las 72 horas posteriores a la notificación, dicho canje será del 100% de las existencias del bien correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida.
- K. Entregar los bienes con caducidad mínima de 12 meses, a partir de la fecha de entrega al Hospital.



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema CompraNet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, en papel membretado y escaneados.	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema CompraNet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos contengan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	4.1 La falta de manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	Se desechará la propuesta



REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES	
5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta	
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta	
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " Carta de Aceptación "	7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " Carta de Aceptación "	Se desechará la propuesta	
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente LICITACIÓN.	8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta	
9. . Fichas técnicas, catálogos y/o IPP's con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar.	9. La falta de presentación de una o todas las fichas técnicas, catálogos y/o IPP's con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar.	APLICA	
		SI	NO
		X	

OTRAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).
d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.



- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
 - f) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
 - g) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica resulten NO ACEPTABLES para la convocante, en los términos previstos en el artículo 2, Fracción XI de la Ley.
 - h) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica resulten NO CONVENIENTES para la convocante, en apego al artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley.
 - i) Será causa de desechamiento de su propuesta cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital
 - j) Cuando, en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante.
 - k) Será causa de desechamiento de su propuesta cuando los documentos contenidos en los archivos electrónicos que conforman su proposición y/o demás información necesaria para la evaluación de la misma sea ilegible.
 - l) Que no consideren las modificaciones que en su caso se hubieran realizado en la Junta de Aclaraciones y que se hayan establecido en la misma, como causa de desechamiento.
 - m) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- Y todas aquellas causales de desechamiento que se encuentren expresamente establecidas en esta convocatoria y la legislación aplicable.



SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA

METODO BINARIO

Aplica ()

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presentes CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LEY, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en una partida.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:



- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA, así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los BIENES ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**) de la presente CONVOCATORIA.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

La convocante optará en igualdad de condiciones, por la adquisición de los bienes producidos en México y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley, los cuales deberán contar en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.



NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento.

Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Oficina de Representación en el Hospital Juárez de México, lo anterior, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El HOSPITAL podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación mediante el sistema CompraNet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación mediante el sistema CompraNet, ninguno de ellos dé cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el HOSPITAL.

Al declarar desierta la licitación, el HOSPITAL podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria, tales como, la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc.



CANCELACIÓN DE LA PARTIDA.

Se podrá cancelar la partida, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del arrendamiento y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

SUSPENSIÓN TEMPORAL.

“EL HOSPITAL” podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A. Cuando así lo determina la autoridad competente en mérito de la atención y tramite de una inconformidad.
- B. Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine, lo anterior, en un plazo de 24 horas hábiles contadas a partir de que la Convocante cuente con las condiciones necesarias para emitir dicha notificación y en congruencia con el supuesto específico que origine una posible suspensión.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA LICITACIÓN.

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.



SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

GENERALIDADES:

Para la entrega de los documentos que más adelante se describen, **los licitantes deberán escanear del documento original cada uno de los documentos y enviarlos a través del sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, así mismo se solicita nombrarlos con el número de documento que le corresponda y con una descripción corta que permita identificar el contenido fácilmente, ejemplo:**

DOC 1 ACREDITAMIENTO
DOC 2 CORREO
DOC 3 50 Y 60
DOC 4 INTEGRIDAD, etc.

Nota: En caso de que el documento solicitado como obligatorio no aplique para la partida que cotiza, deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada y con la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello en el que se exprese lo siguiente:

“El que suscribe: _____, representante legal de la empresa: _____, manifiesto que el documento No.____, no aplica para la partida No.____, lo anterior para los efectos a que haya lugar”.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO – LEGAL

DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO). - “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”

Documento bajo protesta de decir verdad que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de ANEXO No. 3 de la sección VIII de la convocatoria. **(ANEXO No. 3)**
Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del ANEXO No. 3. se verificará que manifieste todas las reformas y/o modificaciones al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad y señalar el motivo de la reforma).
- Que se encuentre debidamente firmada por la persona facultada para ello.



DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO).- “DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE”. Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste sus datos de contacto actualizados (nombre(s) de representante(s), teléfono y correo electrónico). **(ESCRITO LIBRE)**. El LICITANTE deberá manifestar la aceptación de notificación por correo electrónico que señale cuando su domicilio no se encuentre dentro de la Ciudad de México.

Evaluación

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado.
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre relacionado con lo manifestado en el Documento 1

DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).- “ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”, Documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 4)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo No. 4
Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello

DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” En la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 5)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la LICITACIÓN y que corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO).- “OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT” Presentar **opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.29 y 2.1.37, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

58 de 147



(DOCUMENTO LEGIBLE)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva

DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO).- “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”. Conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022; el licitante deberá emitir dicha opinión uno o dos días naturales antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, lo anterior, toda vez que su vigencia tiene validez únicamente durante el día en que se haya generado. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que se haya emitido uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva.

DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO).- “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT”. Conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que su fecha de emisión sea no mayor a 30 días naturales.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva

DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO).- “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE”. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente LICITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente LICITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 9 (OBLIGATORIO) SOLO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA” en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la convocatoria, así como presentar por cada una de las partes los siguientes documentos:

- Documento 1 Acreditamiento de personalidad jurídica
- Documento 3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 5 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
- Documento 6 Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social
- Documento 7 Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal
- Documento 15 Comprobante de domicilio
- Documento 16 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)
- Documento 17 (Solo para personas morales) Poder notarial
- Documento 27 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
- Documento 35 Manifiesto de nacionalidad del licitante

El documento 9 resulta obligatorio para aquellos licitantes que realicen su participación en el presente procedimiento de manera conjunta, para lo cual deberán presentar el anexo 6 "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", por tanto, si su representada no participara de forma conjunta, se acepta entregue este anexo no. 6 con la leyenda de no aplica.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **Anexo No. 6**.
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos enlistados previamente por cada una de las partes que integren la proposición conjunta.



- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 10 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE ACEPTACIÓN”. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO No. 14 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet. (ANEXO No. 14)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No. 14** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado del LICITANTE, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: **“Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”.** (ESCRITO LIBRE),

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO).- “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL”. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

Evaluación:

Se verificará:

- Que el documento presentado corresponda a lo solicitado.
- Que la firma y la fotografía sean legibles.
- Que dicho documento corresponda a la persona que firme las propuestas para participar en la presente Convocatoria-
- Que se encuentre vigente.

DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO).- “CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL”. Documento escaneado del original de la CURP del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que la antigüedad del documento no sea mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO).- “INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL”. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del LICITANTE (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Se aclara que dentro del documento 14 se solicitan dos documentos la inscripción al registro federal de contribuyentes y "cédula de identificación fiscal" esta última se encuentran en la "constancia de situación fiscal". Derivado de lo anterior, se acepta su petición.

Evaluación:

Se verificará:

- Que el LICITANTE se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial se encuentre relacionado con el objeto de la presente licitación.
- Que el documento tenga una antigüedad no mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO).- COMPROBANTE DE DOMICILIO. Documento escaneado del comprobante original actualizado (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación del procedimiento licitatorio) **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación del procedimiento licitatorio
- Que corresponda al domicilio del licitante, manifestado en el Documento 1.
- Que sea legible.
- Que este a nombre del licitante.

DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO).- ACTA CONSTITUTIVA y SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA). Documento escaneado del original del instrumento notarial que acredita la existencia legal y personalidad jurídica del



licitante, misma que deberá contener el objeto social el cual deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredite la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
- Que el objeto social del licitante esté relacionado con el objeto de la presente licitación
- Que se incluyan el total de las modificaciones mencionadas en el documento 1 de la presente sección.
- Que sean legibles

DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO) SOLO PARA PERSONAS MORALES).- PODER NOTARIAL. Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita las facultades del representante(s) para actuar en determinados actos jurídicos por si o por su representada. **(DOCUMENTO ESCANEADO).**

El poder notarial deberá estar acompañado de un escrito libre en donde el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que “los poderes que le han sido conferidos en el poder notarial número ---- de fecha ___ otorgado ante el notario Nombre, número y lugar del notario público a la fecha no le han sido revocados” (DOCUMENTOS LEGIBLES).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredite al representante legal mediante el poder notarial las facultades suficientes comprometerse por sí o por su representada.
- Que sea legible
- Que entregue el escrito de no revocación de poderes

DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”. Carta compromiso en papel membretado del proveedor, donde se exprese que:

dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza para garantizar, ante el Hospital Juárez de México, el cumplimiento del contrato que pueda derivar de la presente convocatoria (cuando aplique), conforme al modelo del Anexo 9 de la convocatoria. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre a nombre del licitante.



DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO).- “**MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.** Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde se exprese que, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad derivada del contrato, conforme al modelo del **Anexo 16** de la convocatoria. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre a nombre del licitante.
- Que contenga la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad.

DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).- “**CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE**”. Carta en papel membretado del proveedor, donde informe el domicilio para recibir notificaciones. **(ANEXO No. 21).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 21**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO).- “**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**”. Carta en papel membretado del proveedor. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de Acuerdo a lo previsto en el número 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016. **(ANEXO No. 22).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 22**, de la sección VIII de la Convocatoria



DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA”. Carta en papel membretado del proveedor, donde se reitere su compromiso con la transparencia. **(ANEXO No. 23).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 23**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO).- “ACUSE DE “REGISTRO DE PROVEEDOR” EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA” El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentra registrado como empresa en el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Procura

DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO).- “ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS”. De conformidad con el numeral 6 del segundo anexo del “Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el licitante deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada con una antigüedad no mayor a 3 meses, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.
- Se verificará que el acuse tenga una antigüedad no mayor a 3 meses.

Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:





Nota: esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml> y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del licitante participante.

DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE SER ÚNICO PATRÓN” *El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste que su representada en caso de resultar adjudicada: reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que formen parte de la plantilla de personal que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante su jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; asimismo, se compromete a entregar mensualmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS, al administrador del contrato, **Anexo 24, (DOCUMENTO LEGIBLE).***

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad

DOCUMENTO 26.- (OPCIONAL) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”. *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el LICITANTE haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto **(DOCUMENTO LEGIBLE).***

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.



DOCUMENTO 27.- (OPCIONAL) “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)” Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del ANEXO 12 de la sección VIII de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, en el que su firmante sea el representante legal. **(ANEXO 12)**

NOTA: En caso de que el LICITANTE no tenga una estratificación de MIPYMES, es decir, que tenga estratificación de “gran empresa”, favor de presentar el modelo del anexo indicando la leyenda “NO APLICA”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al ANEXO 12 de la sección VIII de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del LICITANTE.

DOCUMENTO 28.- (OPCIONAL) “PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses **(ESCRITO LIBRE)**. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social,
- Que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS”. Carta en papel membretado del proveedor, donde se



reitere su conformidad y aceptación del contenido de la convocatoria y sus anexos. **(ANEXO No. 26).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 26**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) “PAGOS ANTE EL SAT” El licitante deberá adjuntar a su propuesta, la declaración anual del ejercicio fiscal 2022 y los pagos provisionales mensuales de 2023, presentados ante el SAT o estados financieros dictaminados de 2022 firmados y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 20% de su propuesta económica. **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que correspondan al año solicitado
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- La capacidad de la empresa para sostener la propuesta presentada al menos el 20% de su propuesta económica

DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN” El licitante deberá adjuntar a su propuesta, escrito deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que al efecto señala: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes. Según modelo de **(ANEXO 27)**.”

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Esté debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que manifieste lo solicitado.
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante



DOCUMENTO 32 (OBLIGATORIO).- “MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE HA ENTERADO DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL (OCDE)” (Anexo No. 2). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- Esté debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.
- Que contenga la manifestación solicitada en el Documento.

DOCUMENTO 33 (OBLIGATORIO).- “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS” APLICA para todas los paquetes y partidas señaladas en el anexo técnico de la Convocatoria.

Manifiesto de cumplimiento del artículo 5 numeral 5.5 del acuerdo por el que se establecen las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*.

Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo de compras del sector público que se refieran la Ley de Adquisiciones en su artículo 2 fracción V son:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá)
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y:
 - Colombia y Venezuela
 - Costa Rica
 - Israel
 - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio
 - Chile
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.

El licitante deberá anexar el escrito de conformidad con los **(Anexos 19 y 20)** de la **Sección VIII**, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE;
- Que manifieste el cumplimiento del artículo 5 numeral 5.5 del acuerdo por el que se establecen las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*.



- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTO 34.- (OBLIGATORIO) “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL” (Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, DOF 14/10/2010). El Licitante, **únicamente en caso de ofertar bienes de origen NACIONAL**, deberá presentar manifiesto a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Según modelo de **Anexo No. 19 según corresponda** (Sección VIII) de la CONVOCATORIA. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma CompraNet.

Evaluación:

Se verificará que:

- El documento corresponda al formato de manifestación señalado en el **Anexo 19 según corresponda**
- Que contenga todos y cada uno de los requisitos solicitados, y
- Esté debidamente firmado por el representante legal del Licitante.

DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE” El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, la nacional de la empresa LICITANTE (**ESCRITO LIBRE**).

Nota en caso de que el licitante sea de origen extranjero bastará con que manifieste que este escrito no le aplica.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Esté debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) “EXPERIENCIA DEL LICITANTE”, CONTRATO(S) a nombre del LICITANTE tanto de instituciones estatales o federales en papel membretado de quien expida estos documentos, que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en la entrega de bienes similares al objeto de la presente convocatoria con una antigüedad no mayor a 5 años (2018,2019,2020, 2021 y 2022). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del licitante, siempre y cuando la vigencia del mismo sea antes de la fecha de la apertura de la propuesta (**CONTRATOS LEGIBLES**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se encuentren legibles en cada una de sus hojas.



- Que estén a nombre del LICITANTE.
- Que acredite al menos 6 meses de experiencia en la entrega de bienes similares al objeto de la presente convocatoria y que dichos documentos tengan una antigüedad no mayor a 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).
- En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que, en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una ficha técnica en donde indique: Número de contrato, Dependencia o entidad, objeto del contrato, vigencia, meses de experiencia.

Ejemplo:

NO.	NO. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	MESES DE EXPERIENCIA
1						
				TOTAL MESES DE EXPERIENCIA		

- **DOCUMENTO 37- (OBLIGATORIO).- “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA”** Presentar al menos una “carta de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al licitante y/o liberación de garantía por la entrega de los bienes los cuales deben de estar relacionados con el objeto de la presente convocatoria” de los contratos que presente en el documento 36, en papel membretado del cliente o clientes quienes expidan estos documentos tanto de instituciones estatales o federales (las cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas). **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**

Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Nota: Por cada contrato presentado en el Documento 36, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

Evaluación

En caso de presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará que:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la entrega de bienes similares a los solicitados en esta Convocatoria.
- Correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 36, Sección VI).



- Se especifique claramente el Número de contrato y de ser posible, la información contenida en el modelo del Anexo No. 13, de la sección VIII de la Convocatoria.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 36, Secciones VI y VIII).
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía del servicio, y la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, así como el número de contrato y fianza.

DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO” Documento de manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y de equipamiento para dar cumplimiento a la entrega de los bienes, objeto de la presente Convocatoria (**ANEXO 15**).

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 15**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO) “DESCRIPCIÓN TECNICA” Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 7** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en el que el LICITANTE tendrá que describir el detalle de los bienes que licita, así mismo deberá adjuntar catálogos o fichas técnicas e imagen de los mismos. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma CompraNet. (**ANEXO No. 7**)

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento especifique claramente las características de los bienes que oferta en congruencia con lo solicitado en la presente Convocatoria.
- Que cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la Sección IX.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 40 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación con el cumplimiento de “Normas Oficiales” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las



normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en el apartado de “NORMAS” de esta CONVOCATORIA. **(ESCRITO LIBRE).**

Para la Adquisición de los BIENES se deberá cumplir con las siguientes normas:

- NOM-008-SCFI-2002.-Sistema General de unidades de medida.
- NOM-064-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- NOM-050-SCFI-2004.-Información comercial-etiquetado general de productos.
- NOM-059-SSA1-2015.- Buenas prácticas de fabricación de medicamentos
- NOM-065-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. generalidades.
- NOM-072-SSA1-2012.-Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
- NOM-137-SSA1-2008.- Etiquetado de dispositivos médicos

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.

DOCUMENTO 41 (OBLIGATORIO).- “REGISTROS SANITARIOS”, Documento legible y vigente en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas que coticen. Deberá contener la clave y numero de partida cotizada, de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar la última modificación correspondiente, referenciando de igual manera el número de clave y partida a la que se refiere **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Deberá presentar una relación de los números de registros debidamente correlacionados con el número de partida que cotiza, clave del producto, nombre del laboratorio fabricante, No. de registro y origen del bien.

Ejemplo:

No. de partida:	No. de Clave	Nombre del laboratorio o fabricante	No. de registro	Origen

Asimismo, deberá integrar un archivo por cada partida que cotice con cada uno de los Registros Sanitarios que corresponda, para facilitar la revisión de la información.

El registro sanitario, deberá ser vigente, y en caso de que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del registro sanitario sometido a prorrogas o



2. Copa simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS o

3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual se presenta copia simple, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Nota: Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. **La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Evaluación:

- Que presente listado que contenga el 100% de los bienes incluidos en las partidas en las que participe, donde especifique el número sanitario expedido por la Secretaría de Salud, y/o por la COFEPRIS, y/o escrito donde se indique que el bien no requiere registro, lo anterior en consideración de la convocante.
- Que presente relación de números de registros (según ejemplo).
- Sean legibles por ambos lados.
- Que este expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, de conformidad a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA.
- Que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos.
- Que los registros presentados se encuentren vigentes (Deberá marcar vigencia del mismo).
- Que se encuentren referenciados con la clave y número de partida del bien ofertado.

Nota: Se deberá presentar solo el registro vigente por partida, o en su caso el registro con la solicitud de prórroga o en su defecto el oficio de que la partida que oferta no requiere de registro sanitario emitido por la COFEPRIS.

Cada registro deberá presentarlo en un archivo referenciado de la siguiente forma:



Doc. 17 partida 1



Doc. 17 partida 2, etc.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 42 (OBLIGATORIO SOLO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES). “CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE” de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante o de su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan **(ESCRITO LIBRE)**.



Evaluación:

Se verificará que el documento presentado contenga:

- Nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que presente escrito de cada una de las partidas ofertadas.

DOCUMENTO 43 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES).- “ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN” suficiente para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que se enuncien cada una de las partidas ofertadas.

DOCUMENTO 44 (OBLIGATORIO).- “CATALOGOS, FICHAS TECNICAS, URLS Y/O IPP’S CON IMAGEN” (SECCIÓN VIII). Documentos que deberán venir referenciados por cada partida que se cotice, es decir, deberá integrar un archivo por cada partida identificando el número de la misma en el título del archivo (podrán adjuntarse como archivo comprimido ó en la sección de archivos genéricos). (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

- Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL, de acuerdo al anexo técnico (Sección IX) de la Convocatoria.
- Que se encuentren referenciados con cada una de las partidas que coticen,
- Deberán estar perfectamente legibles.
- Deberá integrarse la IMAGEN del producto que cotice de manera clara.

Nota: Se deberá anexar un archivo por cada partida para su mejor identificación, el cual deberá ser nombrado con el nombre de la partida ejemplo:



Doc. 22 Partida 1,



Doc. 22 Partida 2, etc.....

La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.



DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

DOCUMENTO 45 (OBLIGATORIO).- “PROPUESTA ECONÓMICA” Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No. 8** de la sección VIII de la convocatoria. (**ANEXO No. 8**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de ese paquete/partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre completo y firma de la persona facultada legalmente para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, unidad de medida, cantidad mínima y máxima, precio unitario, subtotal mínimo y máximo, desglose del I.V.A. y el importe total mínimo y máximo de los mismos, conforme al **Anexo No. 8** de la sección VIII el cual forma parte de la presente licitación pública.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

NOTA: Se informa a los licitantes que en el Sistema CompraNet no se encuentran disponibles algunas unidades de medida como caja, kit, envase, paquete, frasco, set, block, bola, bolsa, rollo, etc. Por lo anterior, la convocante configuró los parámetros económicos de los bienes que comprenden las unidades anteriormente referidas, con la unidad de medida “pieza”, señalando al final de la descripción de cada uno de dichos bienes, la unidad de medida requerida por el Hospital, la cual es la misma unidad de medida plasmada en el archivo del anexo técnico en formato Excel, razón por la cual se solicita a los licitantes participantes que plasmen el mismo precio unitario tanto en el documento de su propuesta económica (Anexo No. 8), como en los parámetros económicos del Sistema CompraNet.

DOCUMENTO 46 (OBLIGATORIO).- “ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” Integración del Documento 45 (Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA” de manera electrónica en formato “Excel”, mediante el cual se especifiquen los datos de cada uno de los bienes requeridos que cotice, como son: precio unitario por cada bien y subtotales mínimos y máximos para el ejercicio fiscal 2023, según el modelo del **Anexo No. 8**.

Se deberán considerar el total de los bienes que coticen. **Omitir alguna de ellas dentro de la propuesta económica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL CONFORME AL ANEXO NO. 8)

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que haya sido remitido el documento electrónico en formato Excel.



- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de **ANEXO No. 8, (Documento 45)** de la CONVOCATORIA.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre del licitante y de su representante legal.

DOCUMENTO 47 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES” De conformidad con el Artículo 28, décimo párrafo de la LEY. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet. **(ANEXO No. 18).**

Evaluación:

Se verificará que:

- Que corresponda al formato establecido en el **Anexo No. 18** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Este debidamente requisitado y firmado por el representante legal del Licitante.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

DOCUMENTO 48 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” Donde manifieste que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado **(ANEXO No. 25).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No. 25, de la sección VIII de la Convocatoria.

Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.



SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Salud de la Secretaría de la función Pública, o bien, en su Oficina de representación en el Hospital Juárez de México, ubicada **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal. 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- III. La cancelación de la licitación.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.



SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los LICITANTES mediante la Plataforma Compranet.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES INDIVIDUALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRONICA No.: LA-12-NAW-012NAW001-I-127-2024

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO NO. 3)		
2	DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (ANEXO NO. 4)		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 5)		
5	DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO) OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDA POR EL SAT (DOCUMENTO LEGIBLE).		
6	DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
7	DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA POR EL INFONAVIT (DOCUMENTO LEGIBLE).		
8	DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE).		
9	DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO NO. 6)		
10	DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) CARTA DE ACEPTACIÓN (ANEXO NO. 14)		
11	DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS (ESCRITO LIBRE)		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO ESCANEADO).		
13	DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO) CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
14	DOCUMENTO 14.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) COMPROBANTE DE DOMICILIO (DOCUMENTO LEGIBLE).		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA) (DOCUMENTO LEGIBLE).		
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO) SOLO PARA PERSONAS MORALES) PODER NOTARIAL (DOCUMENTO ESCANEADO).		
18	DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". (ESCRITO LIBRE).		
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO. (ESCRITO LIBRE)		
20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE. (ANEXO NO. 21).		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. (ANEXO NO. 22).		
22	DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO) CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA. (ANEXO NO. 23).		
23	DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) ACUSE DE "REGISTRO DE PROVEEDOR" EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA (DOCUMENTO LEGIBLE)		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) ACUSE DE PRESENTACION DE MANIFESTACION DE NO ACTUALIZACION DE CONFLICTO DE INTERES (DOCUMENTO LEGIBLE).		
25	DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO))- "MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE SER ÚNICO PATRÓN" (ANEXO No. 24 DOCUMENTO LEGIBLE).		
26	DOCUMENTO 26.- (OPCIONAL) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO". (DOCUMENTO LEGIBLE)		
27	DOCUMENTO 27.- (OPCIONAL) "MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)" (ANEXO 12)		
28	DOCUMENTO 28.- (OPCIONAL) "PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE)		
29	DOCUMENTO 29.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS". (ANEXO 26).		
30	DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) "PAGOS ANTE EL SAT" (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
31	DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO).- "MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN" (ANEXO 27)		
32	DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE HA ENTERADO DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL (OCDE)"(ESCRITO LIBRE)		
33	DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO) "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (ANEXOS 19 Y 20)		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
34	DOCUMENTO 34.- (OBLIGATORIO) "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL" (ANEXO 19)		
35	DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE" (ESCRITO LIBRE).		
36	DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) "EXPERIENCIA DEL LICITANTE" (CONTRATOS LEGIBLES).		
37	DOCUMENTO 37- (OBLIGATORIO).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA" (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
38	DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO" (anexo 15)		
39	DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO) "DESCRIPCIÓN TÉCNICA" (ANEXO 7)		
40	DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". (ESCRITO LIBRE).		
41	DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO) REGISTROS SANITARIOS", (DOCUMENTO LEGIBLE)		
42	DOCUMENTO 42.- (OBLIGATORIO) SOLO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE". (ESCRITO LIBRE).		
43	DOCUMENTO 43. (OBLIGATORIO) PARA LOS LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES "ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN" - (ESCRITO LIBRE).		
44	DOCUMENTO 44.- (OBLIGATORIO).- "CATALOGOS, FICHAS TÉCNICAS, URLS Y/O IPP'S CON IMAGEN" (SECCIÓN VIII). (DOCUMENTO LEGIBLE).		
45	DOCUMENTO 45.- (OBLIGATORIO) "PROPUESTA ECONÓMICA" (ANEXO 8).		
46	DOCUMENTO 46.- (OBLIGATORIO) "ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" (ANEXO NO. 8).		
47	DOCUMENTO 47- "(OBLIGATORIO).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES" (ANEXO 18)		
48	DOCUMENTO 48 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ANEXO No.25).-		

FO-CON-09



ANEXO 1 BIS. – (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los LICITANTES mediante la Plataforma CompraNet.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES CONJUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-I-167-2024

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO NO. 3)		
3	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (ANEXO NO. 4)		
4	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 5)		
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO) OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDA POR EL SAT (DOCUMENTO LEGIBLE) .		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA POR EL INFONAVIT (DOCUMENTO LEGIBLE)		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) . IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO ESCANEADO) .		
13	DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO) CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
15	DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO) COMPROBANTE DE DOMICILIO (DOCUMENTO LEGIBLE)		
16	DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO) ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA) (DOCUMENTO LEGIBLE)		
17	DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO) SOLO PARA PERSONAS MORALES) PODER NOTARIAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
27	DOCUMENTO 27.- (OPCIONAL) “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)” (ANEXO 12)		
35	DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO) .- “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (ESCRITO LIBRE) .		

FO-CON-09

REVISÓ

Vo. Bo.

NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL
DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
DE ABASTECIMIENTO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO



ANEXO 2.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en Noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otra privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde



el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros:

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o



disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA

(nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 4.- - ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRONICA _____ RELATIVA A LA ADQUISICION DE _____ EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA

FIRMA

CARGO

87 de 147



FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

_____, (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal
de _____ la _____ empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 6.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Internacional Abierta en modalidad Electrónica número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar los BIENES consistentes en [_____] materia del Contrato.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar los BIENES consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
--------	-----	----------



Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Internacional Abierta en modalidad Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Internacional Abierta en modalidad Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o



fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 202__.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.	

EN RELACION A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRONICA No. _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

N° DE PARTIDA	CLAVE INTERNA DEL HOSPITAL	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA*	MARCA COTIZADA	FABRICANTE DEL PRODUCTO	ORIGEN DEL BIEN	PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL	REGISTRO DE SALUD N° O SIMILAR DEL PAIS DE ORIGEN (EN CASO DE APLICAR)

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RAZON SOCIAL

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 202___. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta en modalidad Electrónica <u>(nombre y número)</u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

N° DE PARTIDA	CLAVE INTERNA DEL HOSPITAL	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
				MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
						SUBTOTAL:		
						I.V.A.:		
						TOTAL:		

Atentamente

(Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)

(Nombre de la empresa)

(Firma Autógrafa)

ANEXO 9.- MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (Anotar con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado el monto garantizado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o a la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello (Departamento de abastecimiento), su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO 10.- CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO NO. 11.- MODELO DE CONTRATO

NOTA: El presente, es únicamente un modelo del contrato que, de ser el caso, celebrará la Institución con el licitante que resulte adjudicado, razón por la cual se presenta de carácter ilustrativo y su modificación y/o adecuación podrá realizarse para su formalización.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE ____"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE **"EL HOSPITAL"** Y POR LA OTRA PARTE, ____, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADO POR EL/LA C. ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL HOSPITAL"** declara que:
 - 1.1 **"EL HOSPITAL"** de conformidad con los artículos 1, 9, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el 1 de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
 - 1.2 Que de conformidad con su nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021, el cual le fue expedido por el Director General de **"EL HOSPITAL"**, y conforme a la Escritura Pública No. 222, 751 de fecha 12 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del notario público No. 35 de la Ciudad de México, la **C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO**, en su cargo de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, con R.F.C. **CUMM7411287T0**, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.
 - 1.3 Que de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación el/la ____, en su cargo de ____, con R.F.C. ____, está facultado para administrar, vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
 - 1.4 Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Ter, fracción V del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, y de conformidad con la Escritura Pública No. 223,421 de fecha 27 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del Notario Público No.35 de la Ciudad de México, la **MTRA. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO**, en su cargo de **SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**, con R.F.C. **LOSS911215VC6** se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.
 - 1.5 Que de conformidad con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, el **LCDO. EMILIO MORALES TIRADO**, en su cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, con R.F.C. **MOTE790220LHA** como área responsable de la contratación, está facultado para suscribir el presente contrato.
 - 1.6 Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Quáter, Fracción XV del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, la **LCDA. ANA LUISA OLIVERA GARCÍA**, en su cargo de **SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, con R.F.C. **OIGA710715JV2** se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.7 Que de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación el/la _____, en su cargo de _____, con R.F.C. _____, está facultado para vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas a través del administrador de contrato mencionado en la declaratoria número 1.3.

1.8 Que el presente contrato se adjudicó mediante _____ con el número de Procedimiento _____ y medio _____ de carácter _____ con No. de contrato interno _____, realizado al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el ARTÍCULO 25, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y demás de su Reglamento, **"RLAASSP"**.

1.9 **"EL HOSPITAL"** cuenta con recursos suficientes en la partida presupuestal _____ con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con la autorización de suficiencia presupuestal _____ como se desprende del oficio _____ de fecha _____, emitido por la Mtra. Sheila Guadalupe López Soriano, Subdirectora de Recursos Financieros, de conformidad con el oficio de solicitud de suficiencia presupuestal _____ de fecha _____ emitido por el/la _____, en su calidad de área requirente de **"EL HOSPITAL"**.

1.10 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° HJM050127AD0

1.11 Para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

Es una persona **MORAL**, legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, denominada _____ cuyo objeto social es, entre otros, _____.

2.2 El/La **C.** _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna.

2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en los anexos del presente contrato.

2.6 Señala como su domicilio el ubicado en _____, **y como correo electrónico** _____ para todos los efectos legales

3. De **“LAS PARTES”**:

3.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL HOSPITAL”** los bienes que se detallan en el (los) Anexo(s) del presente contrato y mismo(s) que firmado(s) por las partes forman parte integrante del mismo.

Lo anterior derivado del procedimiento **“ADQUISICIÓN DE _____”**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.8.

Se hace mención que para efectos de control y registro interno se capturó el número de pedido como se detalla en el anexo: **PEDIDO P24-000000**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL HOSPITAL” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto por la entrega de los bienes del presente contrato es por la cantidad de **\$_____ PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional sin impuesto al valor agregado.

Así mismo el monto del (I.V.A) es de **\$_____** en moneda nacional, siendo el monto total en moneda nacional con impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$_____ PESOS 00/100 M.N.)**

Así mismo, el precio unitario, cantidad y descripción de los bienes del presente contrato se detalla en el: **ANEXO ECONOMICO**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **“ADQUISICIÓN DE _____”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL HOSPITAL”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL HOSPITAL” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la CLAUSULA SEGUNDA de este instrumento jurídico, en moneda nacional.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“EL HOSPITAL”** con la aprobación (firma) del **ALMACÉN DE _____**. *y a entera satisfacción del administrador del contrato*

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN

ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el sello del **ALMACÉN DE ____** de **"EL HOSPITAL"** y avalada *por el Administrador del contrato* con el número de alta o identificación correspondiente y con el contrato adjudicado.

El CFDI o factura electrónica, se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique, y deberá expedirse a nombre del Hospital Juárez de México, con RFC HJM-050127-AD0 y con el domicilio señalado en la Declaración 1.11.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL HOSPITAL"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL HOSPITAL"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL HOSPITAL"**

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en los POBALINES del Hospital Juárez De México, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, de la Institución Bancaria _____ a nombre de _____ en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo entregar en la Subdirección de Recursos Financieros una vez formalizado el contrato la documentación siguiente:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

1.2. Registro Federal de Contribuyentes;

1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y

1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente la entrega de la nota de crédito que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

El pago efectuara a través de la Subdirección de Recursos Financieros de **"EL HOSPITAL"** para comunicarse, llamar al número 5557477560 extensión 7339.

En virtud de que **"EL HOSPITAL"** está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"** pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que éste incorporado a la Cadena Productiva de **"EL HOSPITAL"** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato se realizará en el **ALMACÉN DE ____** de **"EL HOSPITAL"** sujetándose a los datos, fechas y condiciones establecidas en el calendario y especificaciones descritas en el anexo, y a las obligaciones descritas en la CLAUSULA DECIMA.

Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

A través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

- d) **TRANSPORTACIÓN:** *la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado.*

Así mismo, el licitante adjudicado será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el HOSPITAL.

- e) **CASOS DE RECHAZO:** *si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y función, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en la presente convocatoria, el HOSPITAL procederá a no aceptar los mismos, obligándose el **licitante adjudicado** a entregar nuevamente el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor a 72 horas contados a partir de la no recepción de los mismos, con las características y especificaciones requeridas en esta Convocatoria y en el contrato/pedido, sujetándose a la inspección y autorización por parte del HOSPITAL. Lo anterior, no exime al **licitante adjudicado** de la aplicación de la sanción por retraso en la entregas.*

f) **DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:** al momento de la entrega de los bienes, el proveedor deberá considerar la entrega de la siguiente documentación en el almacén correspondiente:

- Factura original y 2 copias de la misma, en la que se deberá referenciar el número del contrato/pedido, la clave del producto y descripción del mismo.
- Copia del contrato/pedido.
- Carta contra vicios ocultos. Original en papel membretado de la carta de garantía contra vicios ocultos, donde se indique la clave del bien, descripción, número de lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad y cantidad por lote.
- Carta de canje (original en papel membretado). Se deberá entregar carta compromiso de caducidad y canje cuando los bienes mantengan una caducidad menor a 12 meses en el cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido de 90 (noventa) días naturales, sin costo alguno para las “áreas requirentes”.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del ____ al ____.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE LA “**EL HOSPITAL**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL HOSPITAL**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL HOSPITAL**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL HOSPITAL**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL HOSPITAL**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL HOSPITAL”** a entregar a los bienes objeto de este contrato, una garantía por la calidad de los mismos por **12 meses**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“EL HOSPITAL”**, la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, por un importe equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir impuestos, debiendo observar los requisitos del modelo anexo de póliza de fianza.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“EL HOSPITAL”** otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita según corresponda el Manifiesto para la Liberación de Garantía de Cumplimiento del Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los bienes objeto de este contrato y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte de **“EL PROVEEDOR”** con **“EL HOSPITAL”**. *Para ello es indispensable que el administrador de contrato manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los bienes entregados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.*

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL HOSPITAL”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL HOSPITAL”** dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL HOSPITAL”** a más tardar dentro de los primeros 10 (DIEZ) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL HOSPITAL”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL HOSPITAL”** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación en el Hospital Juárez de México para que proceda en el ámbito de sus facultades.

B) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes objeto de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

A fin de garantizar la calidad de los bienes objeto de este contrato, otorgado por **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario a **“EL HOSPITAL”** contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes objeto de este contrato otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato.

La vigencia de la póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“EL HOSPITAL”** otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida. *Para ello es indispensable que el administrador de contrato manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los bienes entregados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.*

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL HOSPITAL”** dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL HOSPITAL”** a más tardar dentro de los primeros 10 (DIEZ) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL HOSPITAL”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL HOSPITAL”** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación en el Hospital Juárez de México para que proceda en el ámbito de sus facultades.

Las pólizas de fianza deberán enviarse en archivo electrónico a la dirección **fianzas.hjm@gmail.com** para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Las pólizas de fianza deberán ser expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos de los modelos anexos.

Dichas pólizas de fianza deberán ser entregada a **“EL HOSPITAL”**, a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento y la garantía contra defectos y vicios ocultos se podrán realizar de manera electrónica.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- A. Entregar las cantidades mínimas en el ALMACÉN DE REACTIVOS dentro de los 90 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y las cantidades máximas conforme a las necesidades del hospital para lo cual se notificará por escrito al “PROVEEDOR”.
- B. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- C. Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.;
- D. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL HOSPITAL”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato;
- E. Proporcionar la información que le sea requerida por la secretaría de la función pública y la Oficina de Representación en el Hospital Juárez de México, de conformidad con el artículo 107 del reglamento de la **“LAASSP”**;
- F. No difundir a terceros sin autorización expresa de este Hospital la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del contrato, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- G. Observar las disposiciones que tiene implantadas este Hospital para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
- H. Proporcionar la información que le sea requerida por la Oficina de Representación en el Hospital Juárez de México, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- I. Reponer a este HOSPITAL el 100% de los productos que hayan sido devueltos a partir de la en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir del día y hora en que sea notificado al proveedor por escrito
- J. Realizar el canje de los bienes caducados, previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de las 72 horas posteriores a la notificación, dicho canje será del 100% de las existencias del bien correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida.
- K. Entregar los bienes con caducidad mínima de 12 meses, a partir de la fecha de entrega al Hospital.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL HOSPITAL”

- A) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del administrador del contrato, el manifiesto para la liberación de garantía de cumplimiento del arrendamiento de bienes o contratación de servicios

inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

*El personal del **Almacén de Reactivos de manera conjunta con la Dra. Verónica Fernández Sánchez, Jefa de la División de Investigación,** realizará la inspección física de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del **licitante adjudicado,** para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.*

El administrador del contrato será quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato que se formalice.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL HOSPITAL” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán hasta por un **10 % (DIEZ POR CIENTO)** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA a través de un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido como nota de crédito, de conformidad a lo establecido en el Artículo 97 del REGLAMENTO de la ley. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR impuesto al valor agregado (I.V.A.)

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del Contrato de **“EL HOSPITAL”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY y al artículo 97 de su Reglamento, se realizan deducciones al pago de los bienes derivado del incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato incluyendo sus anexos, y como a continuación se describe:

DEDUCCIÓN	CONCEPTO
100% Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por no cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y sus respectivos anexos.

DEDUCCIÓN	CONCEPTO
100% Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por no reponer a este Hospital el 100% de los productos que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito , en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir del día y hora en que sea notificado al proveedor por escrito.
100% Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por cada bien que se entregue con defectos de fabricación.
100% Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por no realizar el canje de los bienes, previa notificación por escrito, dentro de las 72 horas contadas a partir del día y hora en que sea notificado al proveedor por escrito, dicho canje será del 100% de las existencias del bien correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida. Así mismo por cada bien del cual no realice el canje por encontrarse caducado.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato **"EL HOSPITAL"** por conducto del Departamento de Abastecimiento aplicará la pena convencional equivalente al **2%** por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la entrega de los bienes oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la entrega de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de la pena convencional **"EL PROVEEDOR"** emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido como nota de crédito, por concepto de penas convencionales, después de que el Departamento de Abastecimiento cuantifique las penas correspondientes.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"EL HOSPITAL"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL HOSPITAL"**. En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL HOSPITAL"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

NOTA: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SERA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO).

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de **“EL HOSPITAL”**. *Las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo de “EL PROVEEDOR”.*

“EL PROVEEDOR” deberá empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

“EL PROVEEDOR” es el responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad de **“EL HOSPITAL”**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“EL HOSPITAL”**.

“EL HOSPITAL” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL HOSPITAL”**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL HOSPITAL”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL HOSPITAL”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL HOSPITAL”**

de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL HOSPITAL"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL HOSPITAL"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL HOSPITAL"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL HOSPITAL"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL HOSPITAL" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

A) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

C) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL HOSPITAL"**

D) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

E) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

F) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;

G) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;

H) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;

I) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

J) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL HOSPITAL"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

K) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

L) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

M) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL HOSPITAL"**

N) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL HOSPITAL"**;

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL HOSPITAL"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL HOSPITAL"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL HOSPITAL”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL HOSPITAL”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL HOSPITAL”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL HOSPITAL” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL HOSPITAL”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“EL HOSPITAL”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“EL HOSPITAL”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL HOSPITAL”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL HOSPITAL”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL HOSPITAL”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL HOSPITAL”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL HOSPITAL”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL HOSPITAL”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **"EL HOSPITAL"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
"EL HOSPITAL"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
ANA LUISA OLIVERA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
SHEILA GUADALUPE LOPEZ SORIANO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	
EMILIO MORALES TIRADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(RFC DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C

ANEXO 12.- ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

FO-CON-14

116 de 147

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO NO. 12

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

FECHA DE EXPEDICIÓN

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Adquisición de “ _____ ”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____,
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del
(día/mes y año) al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria,
oportuna y adecuada a la “ _____ ” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
que la expide

ANEXO 14.- CARTA DE ACEPTACIÓN

DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO_____ PARA LA
DE_____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN
NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA
AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LO(A)S PAQUETES/PARTIDAS No(s) _____ OFERTADO(A)S POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 16.- MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de

procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O JUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos ____12 meses_____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la “Contratante” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del “Contrato” y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y “la Contratante” para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la manifestación por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora o “la Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO 17.- CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZO LLEVAR A CABO EL CAMBIO FÍSICO DE LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO PRESENTE VICIOS OCULTOS, PERDIDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LO OFERTADO, ME OBLIGO A REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS CONTADAS A PARTIR **DE LA NOTIFICACION POR ESCRITO** POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACULTADA LEGAL

**ANEXO 18.- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS
PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE
PRÁCTICAS DESLEALES**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA N° LA-12-NAW-012NAW001-I-127-2024, en el que mi representada, la empresa _____ Nombre o razón social _____ participa a través de la proposición que se presenta ante la plataforma Compranet.

Manifiesto que el que suscribe declara Bajo protesta de decir verdad, de que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidio.

Asimismo, señalará el precio promedio de su bien, puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador o de exportación a un país distinto de México, en un período de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda nacional.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

***La omisión del presente escrito será motivo de desechamiento.**

**ANEXO 19.- EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE
DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE
INSTRUMENTO**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7)__ como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 14, 28 Fracción I y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

A partir del 28 de junio de 2012	65%
----------------------------------	-----

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL ANEXO 19

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 20.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR
LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de **contratación de carácter internacional abierto** que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) número ____ (6)____, son originarios de____(7)____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL ANEXO 20

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indicar el nombre del tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. (SI APLICA)
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 21.- CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

En relación a la Contratación (Nombre de la contratación) del procedimiento número (indicar número de la LICITACION), del periodo comprendido del (vigencia de contratación), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y NÚMERO _____ delegación: _____
Ciudad: _____, teléfono: _____
Área designada para recibir documentación: _____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____
Horario de recepción de documentos: _____

Asimismo, se proporcionan los datos generales del personal que estará involucrado en el seguimiento de la contratación que pueda derivar del presente procedimiento licitatorio, mismos que tendrán total atención a las notificaciones que sean emitidas por la convocante:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____
Teléfono (oficina y celular): _____
Correo electrónico: _____

PERSONA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL CONTRATO

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____
Teléfono (oficina y celular): _____
Correo electrónico: _____

PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO DE FACTURACIÓN

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____
Teléfono (oficina y celular): _____
Correo electrónico: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 15, párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 33, 34 y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados durante la vigencia del contrato adjudicado, se deberá avisar a la Jefatura de Abastecimiento y al Administrador del contrato en un término de 48 horas posteriores al cambio efectuado.

ANEXO No. 22.- AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

De acuerdo a lo Previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4.- **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepta

Nombre:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)

Únicamente firmar el documento, sin anexar documentos adicionales, llenando los datos que se solicitan.

ANEXO No. 23.- COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- IV. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “**EL HOSPITAL**”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en

su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiriera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que, en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil _____ (202____).

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO
DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

ANEXO 24.- ACEPTACIÓN DE SER ÚNICO PATRÓN”

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO_____ PARA LA
DE_____

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada mi representada, **reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que formen parte de la plantilla de personal que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante su jornada laboral**, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; asimismo, **se compromete a entregar mensualmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS**, al administrador del contrato.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 25.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS PRECIOS
SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE SE
AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 26.- CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN MODALIDAD ELECTRONICA No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., así como la fianza contra vicios ocultos de los bienes por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- 9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen será sancionada en los términos de Ley.

_____ (nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

ANEXO No. 27.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que al efecto señala: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción técnica de bienes es conforme a la siguiente tabla, la cual se encuentra integrada por **111 partidas**.

Partida	Clave interna	Descripción de la partida	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida
1	25101245	KIT DE ELISA PARA CUANTIFICACIÓN DE RAGE EN SUERO Y/O PLASMA (EDTA/HEPARINA) HUMANO Y SOBRENADANTE DE CULTIVO CELULAR, 5 PLACAS DE 96 POZOS (MBS701427)	1	3	KIT
2	25101246	KIT DE ELISA PARA CUANTIFICACIÓN DE AGE'S EN SUERO Y/O PLASMA (EDTA/HEPARINA) HUMANO Y SOBRENADANTE DE CULTIVO CELULAR, 5 PLACAS DE 96 POZOS (MBS267540)	1	3	KIT
3	25101124	ENSAYOS DE GENOTIPIFICACIÓN SNP'S (SONDAS) CON SISTEMA TAQMAN PARA 300 REACCIONES	4	10	PIEZA
4	2502431H	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS SUERO FETAL BOVINO FCO C/500 ML.	3	7	FRASCO
5	2502431I	REACTIVOS QUÍMICOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARAPRUEBAS ESPECÍFICAS DMEM MEDIO AMORTIGUADO FCO C/500 ML.	10	25	FRASCO
6	080.735.1408	PUNTAS SIN FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS.(THERMO SCIENTIFIC). ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS	25	62	BOLSA
7	080.735.1416	PUNTAS SIN FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. (THERMO SCIENTIFIC). ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.	5	12	BOLSA
8	080.735.1424	PUNTAS SIN FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. (THERMO SCIENTIFIC). ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.	10	25	BOLSA

9	080.909.1507	TUBOS PARA MICROCENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1.5 ML, COLORES ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO Y BLANCO. CAJA CON 500 PIEZAS	5	12	CAJA
10	080.909.1515	TUBOS PARA MICROCENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 0.6 ML, COLOR BLANCO. CAJA CON 500 PIEZAS.	4	10	CAJA
11	080.909.1655	TUBOS DE PROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLOS DE SEGURIDAD, BOLSA MINIMO 200, MAXIMO 500 PÍEZAS.	4	10	BOLSA
12	2502812D1	RNALATER 500 ML.CATALOGO AM7021	1	3	FRASCO
13	2502IN049	MINISEQ REAGENT KIT V3 (600-CYCLE) FLOW CELL	2	5	KIT
14	2502IN050	NEXTERA XT INDEX KIT V2 SET C	1	3	KIT
15	2502IN051	NEXTERA XT INDEX KIT V2 SET D	1	3	KIT
16	2502IN052	KAPA LIBRARY AMPLIFICACION KIT ILLUMINA PLATFORMS HIFI HOT START READYMIX (2X) 6.25 ML	2	5	KIT
17	2502IN053	HIGH SENSITIVY D1000 SCREEN TAPE KIT DE ALTA SENSIBILIDAD	1	3	KIT
18	2502IN054	TIRAS DE MUESTRA (SCREEN TAPE), KIT CON 7 TIRAS (16 MUESTRAS/TIRA)	1	3	KIT
19	2502IN055	QUBIT DSDNA HS ASSAY	2	5	KIT
20	2506IN001	PUNTAS DESECHABLES DE PUNTA FINA PARA CARGA DE 100 MICROLITROS, PAQUETE CON 500 PZAS	1	3	PAQUETE

21	2506INV002	TUBOS DE 0.5 ML PARED DELGADA PARA PCR TAPA PLANA BOLSA CON 500 PZAS	4	10	BOLSA
22	2502INV063	CHROMO AGAR PARA ACINETOBACTER	2	5	FRASCO
23	2502INV064	CHROMO AGAR PARA PSEUDOMONAS	3	7	FRASCO
24	2502INV065	CHROMO AGAR PARA ESCHERICHIA COLI	3	7	FRASCO
25	2502INV071	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE DNA CON BANDAS DE PESO DE 50, 250, 400, 750, 2562 PB	4	10	VIAL
26	2502INV066	CHROMO AGAR PARA STHAPYLOCOCCUS	3	7	FRASCO
27	25101256	ANTICUERPO MONOCLONAL HECHO EN RATÓN ANTL-GLL-3 (B-4) DE HUMANO, RATA Y RATÓN (SC-74478).	2	5	VIAL
28	25101257	ANTICUERPO MONOCLONAL HECHO EN RATÓN ANTL-SMO/SMOOTHENED (E-5) DE HUMANO, RATA Y RATÓN (SC-166685).	2	5	VIAL
29	25101258	ANTICUERPO MONOCLONAL HECHO EN RATÓN ANTL-PATCHED/PTCH1 (A-2) DE HUMANO (SC-518044).	2	5	VIAL
30	25501028	PLACAS MULTIPOCILLO DE ULTRA BAJA FIJACIÓN, 24 PLACAS DE 6 POZOS (CLS3471-24EA).	2	5	CAJA
31	25101280	MEDIO EAGLE MODIFICADO DE DULBECCO: MEZCLA DE NUTRIENTES D-MEM/F-12, 10 SOBRES	4	10	CAJA
32	25101281	MEDIO DE CULTIVO CELULAR MODIFICADO DE DULBECC BAJO EN GLUCOSA, 10 SOBRES.	4	10	ENVASE
33	25101282	MEDIO DE CULTIVO SIN SUERO QUERATINOCITO SFM DE 1 LITRO	4	10	FRASCO

34	2502804E1	TAQMAN UNIVERSAL PCR MASTER MIX DE 5 ML	12	30	PIEZA
35	2502433Ñ1-6	SONDAS TAQMAN 11214581	1	3	PIEZA
36	2502433Ñ2-6	SONDAS TAQMAN 7591528	1	3	PIEZA
37	2502433Ñ3-6	SONDAS TAQMAN 11720861_10	1	3	PIEZA
38	2502433Ñ4-6	SONDAS TAQMAN 30090620_10	1	3	PIEZA
39	25101111	ANTICUERPO CONTRA AMPK ALFA 1/2 (D-6) ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON IgG2a K R ENCOMENDADO PARA LA DETECCIÓN DE AMPKa1 Y AMPka2 DE ORIGEN DE RATON	1	3	VIAL
40	25101112	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO O RATÓN ANTI-TGF BETA-1(TGF-B1) IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µg	1	3	VIAL
41	25101114	Anticuerpo monoclonal de conejo o ratón anti-SMAD7 IgG, que cruce con rata, ratón y humano; aplicable para IHC-P, WB. Vial de 100-200 µg	1	3	VIAL
42	25101116	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO O RATÓN ANTI-CTGF IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µG	1	3	VIAL
43	25101115	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO O RATÓN ANTI-RAGE IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µG	1	3	VIAL
44	25101117	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO O RATÓN ANTI-CML IGG IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µG	1	3	VIAL
45	25101118	ANTICUERPO MONOCLONAL O POLYCLONAL (DE CONEJO O RATÓN) ANTI-CARBOXYMETHYL LYSINE (CML) IGG, QUE CRUCE CON RATA, RATÓN Y HUMANO; APLICABLE PARA IHC-P, WB. VIAL DE 100-200 µG	1	3	VIAL

46	2502908-10	KIT DE SÍNTESIS DE DNA COMPLEMENTARIO (CDNA) A PARTIR DE MICRORNAS PARA 50 REACCIONES	2	5	KIT
47	2502INV076	TRIS-BASE ULTRA-PUROFRESO DE 1 KG	2	5	FRASCO
48	2506028G21	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE BIOPETTE DE 100- 1000 UL CON EJECUTOR,AUTOCLAVABL.	3	7	PIEZA
49	080.831.3233	2-PROPANOL.GRADO BIOLOGIA MOLECULAR.FRASCO CON 500 MG .TA	1	3	FRASCO
50	080.833.0021	EDTA, SAL DISODICA.GRADO BIOLOGIA MOLECULAR.FRASCO 500 G.TA	2	5	FRASCO
51	250208252H	COLORFORMO GRADO MOLECULAR FCO C/1 LTS.	1	3	FRASCO
52	080.681.1105	PAPELES PARAFINADO,PARA TAPAR TUBOS APRUEBA DE HUMEDAD,SEMITRASNPARENTE,ESTIRABLE E INERTE, ROLLO DE 50 CM DE ANCHO Y DE 760 CM DE LONGITUD	1	3	PIEZA
53	080.909.1655	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLOS DE SEGURIDAD BOLSA CON 500 PIEZAS	3	7	BOLSA
54	080.909.1663	TUBOS DE PROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD.BOLSA CON 500 PIEZAS .	4	10	BOLSA
55	0808.909.1671	TUBOS DE PROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD.BOLSA CON 1000 PIEZAS .	5	12	BOLSA
56	080.909.1648	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 50 ML GRADUADO CÓNICO CON TAPÓN DE ROSCA ESTÉRIL. CAJA CON 400 PIEZAS.	1	3	CAJA

57	080.909.1630	TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 15 ML GRADUADO CÓNICO CON TAPÓN DE ROSCA ESTÉRIL. CAJA CON 500 PIEZAS.	1	3	CAJA
58	25501275	FRASCO PARA CULTIVO CELULAR FABRICADO DE POLIESTIRENO TRANSPARENTE CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE 25 CM ² , ESTÉRIL. PAQUETE CON 20 PIEZAS	3	7	PAQUETE
59	25501276	FRASCO PARA CULTIVO CELULAR FABRICADO DE POLIESTIRENO TRASNARENTE CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL, AREA DE 75 cm ² ,. ESTERIL PAQUETE CON 24 PIEZAS	2	5	PAQUETE
60	25501277	PLACA DE CULTIVO CELULAR MULTIPOZOS FABRICADA DE POLIESTIRENO CLARO CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL, ESTÉRIL DE 24 POZOS. CAJA CON 50 PIEZAS	1	3	CAJA
61	080.909.6480	CRITUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML. PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS	2	5	ENVASE
62	2502812G	SOLUCIÓN DE TRIZOL 200 ML	3	7	FRASCO
63	25101291	TRIPSINA-EDTA (0,25%), ROJO DE FENOL PARA CULTIVO CELULAR. FABRICADA CON POLVO DE TRIPSINA, UNA MEZCLA IRRADIADA DE PROTEASAS DERIVADAS DEL PÁNCREAS PORCINO. FRASCO CON 500 ML	1	3	FRASCO
64	25101292	MEZCLA DE LOS ANTIBIÓTICOS PENICILINA (10.000 UI) Y ESTREPTOMICINA (10.000 G / ML) PARA CULTIVO CELULAR 100X, ESTÉRIL. FRASCO CON 100 ML	2	5	FRASCO
65	25101293	MEDIO EAGLE MODIFICADO DE DULBECCO: MEZCLA DE NUTRIENTES F-12 (DMEM/F-12) PARA CULTIVO CELULAR. FRASCO CON 500 ML	4	10	FRASCO
66	25101294	SUPLEMENTO DE CRECIMIENTO PARA CÉLULAS ENDOTELIALES DE TEJIDO BOVINO NEURAL. PRESENTACION DE 5X15 MG. (E2759-5X15MG)	1	3	KIT
67	25101296	CÉLULAS ENDOTELIALES CEREBROVASCULARES HUMANAS HBEC-5I (CRL-3245)	1	3	VIAL

68	25101297	PROTEÍNA RECOMBIANTE HUMANA CX3CL1 (FRACTALKINA), ACTIVA, PUREZA MAYOR AL 97%, APROPIADA PARA ENSAYOS FUNCIONALES Y SDS-PAGE. VIAL CON 20 MGg	1	3	VIAL
69	25101298	ANTICUERPO ANTI-CX3CL1, PRODUCIDO EN CONEJO O RATÓN PARA RECONOCER CX3CL1 DE ORIGEN HUMANO, RATA Y RATÓN APROPIADO PARA WB, ICC/IF, IHC-P, IHC-FR, ELISA. 100 ML.	1	3	VIAL
70	25101299	ANTICUERPO ANTI-CLAUDINA 5, PRODUCIDO EN CONEJO O RATÓN PARA RECONOCER CLAUDINA 5 DE ORIGEN HUMANO, RATA Y RATÓN APROPIADO PARA WB, ICC/IF, IHC-P, IHC-FR, ELISA. 100 ML.	1	3	VIAL
71	25501279	MEMBRANA DE NITROCELULOSA PARA WESTERN BLOT, 0.45 MM. ROLLO DE 30 CM X 3.5 M	1	3	ROLLO
72	250208300M	FICOLL-PAQUE PREMIUM 6X100ML.CLAVE 17-5442-02	1	3	FRASCO
73	250208252H	CLOROFORMO GRADO MOLECULAR FCO C/1 LTS.	1	3	FRASCO
74	250208252F	ETANOL PURO 200 PROOF. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR DE 1 LT. MCA .SIGMA	1	3	FRASCO
75	250208257	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FCO C/500GRS	1	3	FRASCO
76	080.830.9140	CLORURO DE POTASIO.RA ACS.GRANULADO FRASCO CON 500 G	2	5	FRASCO
77	25101203	MICROPERLAS PARA SEPARACIÓN MAGNÉTICA DE CD4 HUMANO, 100 SEPARACIONES	2	5	FRASCO
78	25101175	KIT PARA REALIZAR LA ELECTROFORESIS DE ADN DE ALTA SENSIBILIDAD CON EL SISTEMA B IOANALYZER PARA LA OBTENCIÓN DE BIBLIOTECA.	1	3	KIT
79	25101101	KIT DE REPROGRAMACIÓN DE VIRUS SENDAI PARA OFRECER FACTORES YAMANAKA, INCLUYE 3 PREPARACIONES VECTORIALES	2	5	KIT

80	25501063	KIT DE 4 PIPETAS PIPETMAN CLASSIC.INCLUYE 4 PIPETAS GILSON CLASSICAS MANUALES DE DESPLAZAMIENTO DE AIRE Y VOLUMEN AJUSTABLE .	2	4	KIT
81	2502908-11	KIT PARA EXTRACCION DE DNA A PARTIR DE T EJIDOS PARA 50 REACCIONES.	2	5	KIT
82	25101126	HUMAN INFLAMATION PANEL (13 PLEX)PERMITE LA CUANTIFICACIÓN SIMULTANEA DE 13 CITOCINAS INFLAMATORIAS HUMANAS. CON 100 PRUEBAS N. DE CATALOGO 740808 (BIOLEGEND)	6	15	KIT
83	25101128	HUMAN GROWTH FACTOR PANEL (13 PLEX)ENSAYO MULTIPLEX BASADO EN MICROESFERAS CODIFICADAS. NO. DE CATALOGO 740180	6	15	KIT
84	080.889.2533	TIRAS REACTIVAS PARA DETECCION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR	1,000	2,500	TIRAS
85	2502IN056	AGENT COURT AMPURE XP -5 ML	2	5	KIT
86	250221C	ENSAYOS DE GENOTIPIFICACIÓN SNP'S (SONDAS) CON SISTEMA TAQMAN	1	3	VIAL
87	2502433Ñ10-6	PLACAS DE 96 POZOS PARA EQUIPO DE PCR-TIEMPO REAL.	1	3	caja
88	2502433Ñ5-6	SONDAS TAQMAN 11654065_10	2	5	PIEZA
89	2502433Ñ6-6	OPTICAL ADHESIVE COVER 100 PCS PARA PLACA DE 96 POZOS RT-PCR.	1	3	CAJA
90	25501181	KIT DE CHIPS ION 520 QUE CONTIENE 98 CHIPS CON CODIGO DE BARRAS PARA EL SEGUIMIENTO Y SECUANCIACIÓN DE MUESTRAS CON EL SISTEMA DE SECUANCIACIÓN	1	3	KIT
91	2505G033	GUANTES DE NITRILO PARA EXPLORACIÓN, NO ESTERIL POR PESO, TEXTURIZADO, SIN POLVO, CAJA CON 100 GUANTES COLOR AZUL, TAMAÑO MEDIANO	50	125	CAJA

92	2505G034	GUANTES DE NITRILO PARA EXPLORACIÓN, NO ESTERIL POR PESO, TEXTURIZADO, SIN POLVO, CAJA CON 100 GUANTES COLOR AZUL, TAMAÑO GRANDE	50	125	CAJA
93	2505G035	GUANTES DE NITRILO PARA EXPLORACIÓN NO ESTERIL, POR PESO, TEXTURIZADO, SIN POLVO CAJA CON 100 GUANTES COLOR AZUL TAMAÑO CHICO	50	125	CAJA
94	2505G036	GUANTES DE NITRILO PARA EXPLORACIÓN NO ESTERIL, POR PESO, TEXTURIZADO, SIN POLVO CAJA CON 100 GUANTES COLOR MORADO TAMAÑO CHICO	50	125	CAJA
95	25101176	EL KIT DE METAGENÓMICA ION 165 PARA ANÁLISIS RÁPIDOS, COMPLETOS Y CON POBLACIÓN ES MICROBIANAS MIXTAS (MUY VARIADAS MEDIANTE EL FLUJO DE TRABAJO DE SECUENCIACIÓN DE SEMICONDUCTORES ION TORRENT 16 S (METAGENOMIC KIT, 100 REACCIONES).	50	125	kit
96	251015149	SONDA TAQMAN RS3821242	1	2	PIEZA
97	251015150	SONDA TAQMAN RS6431625	1	2	PIEZA
98	251015151	SONDA TAQMAN RS5443 (C-2184734_10)	1	2	PIEZA
99	251015152	SONDA TAQMAN RS1045642 (C_7586657_20)	1	2	PIEZA
100	251015153	SONDA TAQMAN RS776746 (C_26201809_30)	1	2	PIEZA
101	251015154	SONDA TAQMAN RS4244285 (C_25986767_70)	1	2	PIEZA
102	251015155	SONDA TAQMAN RS2070673 (C_2431871_30)	1	2	PIEZA
103	250221A	ENSAYOS DE EXPRESIÓN GÉNICA (SONDAS) CONSISTEMA TAQMAN con 75 rxns (ID Hs00962580_m1, ID Hs01085834_m1, ID Hs02800695_m1, ID Hs00180031_m1, Y ID Hs00540548_s1)	5	12	PIEZA

104	25101120	KIT DE ENSAYO ELISA PARA LA DETECCIÓN DE PRODUCTOS FINALES DE GLICACION AVANZADA (AGE) ENSAYO DE 96 PRUEBAS. (APLICABLE PARA SUERO, PLASMA Y TEJIDOS Y OTROS FLUIDOS BIOLOGICOS)	1	1	KIT
105	080.830.1303	ACIDO BORICO RA. ACS. CRISTALES FRASCO C/500 G. (EN POLVO)	1	1	FRASCO
106	25101277	MATRIZ DE MEMBRANA PARA ESTUDIOS DE MORFOLOGIA CELULAR, FUNCION BIOQUIMICA, MIGRACION, INVASION Y EXPRESION GENETICA DE 5 ML -11573620	1	1	FRASCO
107	25101269	TRIPLE ENSAYO; APOPTOSIS, VIABILIDAD, CITOTOXICIDAD (G6321)	1	1	KIT
108	25101270	ENSAYO DE INVASIÓN CELULAR, 24-POZOS (8µM), FLUORIMETRICO	1	2	KIT
109	25101284	PCR MASTER MIX (2X) PARA 200 REACCIONES	1	2	PAQUETE
110	250224A	REACTIVO DE TRASFECTACION DE IRNA - LIPOFECTAMINA	1	2	PIEZA
111	250208908A	MAXIMA SYBR GREENROX PCR MASTER MIX2X THERMOFISHER KO222 KIT	1	2	Kit

Los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo la especificación y características de detalle solicitados de los bienes que estén cotizando.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de descalificación de la proposición, así mismo los LICITANTES para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA.